

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Desembolso %	CAMBIOS PUBLICADOS Ptas.
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
		Carpas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).							
18-1-331	98,60	En diferentes.....			5-10-332 511,00 Banco de España.....	500	90	618,00	
		Carpas prov. de bonos oro de Tesorería al 6 %, a diez años.			15-7-332 300,00 Banco Hipotecario de España....	500			
5-10-332	205,00	Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97082.....	305,00		29-9-332 210,00 Banco Español de Crédito.....	250		132,00	
5-10-332	205,00	» B, de 10.000 » 1 a 20.806.....	305,00		30-8-332 164,00 Banco Hispano-Americano.....	500			
		Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %			5-10-332 182,00 Compañía Arrend.º de Tabacos....	500			
19-1-332	90,00	Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687.....			4-10-332 81,00 Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
2-2-332	90,00	» B, de 500 » 1 al 6.031.....			28-9-332 44,00 Socied. Gral. Azu-º Preferentes... Carera España...{Ordinarias....	500		623,00	
19-8-332	93,00	» B, de 5.000 » 1 al 14.434.....			5-10-332 625,00 Unión Española de Explosivos... 5-10-332 165,00 Ferrocarriles M. Z. A.....	100		166,60	
22-7-332	93,26	En diferentes series.....			5-10-332 239,00 Idem Norte de España.....	475		226,00	
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %			28-9-332 80,00 Banco Español Río de la Plata....	500			
4-10-332	80,15	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000.....	90,26		OBLIGACIONES				
4-10-332	80,00	» B, de 5.000 » 1 al 50.000...			9-7-331 400,00 Bonos del Banco de España.....	500			
27-9-332	80,50	» C, de 25.000 » 1 al 6.000..			5-10-332 78,50 Cédulas del Banco Hipotecario....	500	4	79,50	
12-2-332	86,00	En diferentes series.....			5-10-332 85,00 Idem id. id.....	100	4	84,75	
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %			5-10-332 96,75 Idem id. id.....	500	5	90,75	
5-10-332	80,50	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000...			5-10-332 91,75 Idem id. id.....	500	9	76,50	
4-10-332	80,50	» B, de 5.000 » 1 al 35.000...			5-10-332 76,50 Idem Banco de Crédito Local... 29-9-332 74,00 Sociedad General Azuc.º España....	500	6		
28-9-332	81,25	» C, de 25.000 » 1 al 4.000...			19-4-332 57,00 P. C. M. Z. A., Va-º Serie A....	500	4		
10-9-329	91,00	En diferentes series.....			31-3-331 70,75 Madrid a Ariza..... } — B. 500		4 1/2		
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %			22-12-331 60,00 Idem Norte de España } 1.ª serie. 500		4		
5-10-332	80,50	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000...			13-6-329 72,50 Idem Norte de España } 2.ª serie. 500		3		
4-10-332	80,50	» B, de 5.000 » 1 al 35.000...			13-6-329 72,50 Idem Norte de España } 3.ª serie. 500		3		
28-9-332	81,25	» C, de 25.000 » 1 al 4.000...			13-6-329 72,50 Idem Norte de España } 4.ª serie. 500		3		
10-9-329	91,00	En diferentes series.....			13-6-329 72,50 Idem Norte de España } 5.ª serie. 500		8		
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %			23-5-325 64,00 Ayuntamiento de Madrid.....			97,00	
5-10-332	80,50	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000...			5-10-332 97,00 Obligaciones.....	100			
4-10-332	80,50	» B, de 5.000 » 1 al 35.000...			3-10-332 81,50 Expropiaciones del Interior.....	500			
28-9-332	81,25	» C, de 25.000 » 1 al 4.000...			27-9-332 69,00 Empréstito "Villa Madrid", 1914....	500			
10-9-329	91,00	En diferentes series.....			27-9-332 68,50 Idem id., 1918.....	500			
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %				500			
5-10-332	80,50	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000...			PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS				
4-10-332	80,50	» B, de 5.000 » 1 al 35.000...			Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 423, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.				
28-9-332	81,25	» C, de 25.000 » 1 al 4.000...			4 por 100 perpetuo al contado.....	300.000			
10-9-329	91,00	En diferentes series.....			Idem fin corriente.....	"			
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %			Idem fin próximo.....	"			
5-10-332	80,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000...	80,00		4 por 100 amortizable.....	10.000			
5-10-332	80,00	» B, de 5.000 » 1 al 60.000...			5 por 100 amortizable.....	13.000			
30-9-332	81,50	» C, de 25.000 » 1 al 6.000...			Acciones del Banco de España.....	30.000			
1-8-331	81,00	En diferentes series.....			Idem del Banco Hipotecario.....	"			
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %			Idem de la Arrendataria de Tabacos... Azucarera.—Preferentes.....	10.000			
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %			Idem.—Ordinarias.....	"			
5-10-332	80,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000...	80,00		Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %.....	7.000			
5-10-332	80,00	» B, de 5.000 » 1 al 60.000...			Idem id. al 6 %.....	79.000			
30-9-332	81,50	» C, de 25.000 » 1 al 6.000...							
1-8-331	81,00	En diferentes series.....							

Ciudad	Cambios (en millones)	Cambios (en millones)	Cambios (en millones)	Cambios (en millones)
París ...	48,95		New-York	12,25
Bruselas...	170,20		Berlín ...	2,92
Zurich ...	236,50		Estocolmo	
Berna...			Oslo ...	
Ginebra...			Praga ...	
Roma ...	62,95		Tashkent...	
Milán ...			Argentina	
Londres	42,35			

SUBASTAS

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE LA FABRICA DE MONEDA Y TIMBRE

El día 23 del actual, a las once de la mañana, se celebrará en el despacho de esta Dirección general segunda subasta pública para contratar el suministro de papel blanco continuo con marca especial de agua para la elaboración de Letras de cambio, durante los años 1933 y 1934.

Lo que se anuncia para que las personas que deseen tomar parte en la subasta puedan examinar el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el Negociado correspondiente de esta Dirección.

Para tomar parte en la licitación será requisito indispensable presentar hasta el día hábil anterior al señalado para la subasta, en el Registro de esta Dirección, durante las horas de oficina, de diez a trece, además del pliego de proposición, ajustado al modelo que a continuación se inserta, otros que contenga el resguardo que justifique haber constituido en la Caja general de Depósitos la cantidad de pesetas 2.000, en metálico o en valores admisibles para subastas, computándose su valor según los preceptos legales vigentes.

Madrid, 4 de Octubre de 1932.—El Director (legible).

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., y que reúne cuantas circunstancias exige la Ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, número..., fecha..., o en el Boletín Oficial de esta provincia, número..., fecha... y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado para adquirir mediante subasta pública 1.200 resmas de papel blanco continuo, con marca especial de agua, para el año 1933, y otras 1.200 resmas para el año 1934, que forman un total de 2.400 resmas, destinadas a la elaboración de Letras de cambio necesarias en la Dirección general de la Fábrica de Moneda y Timbre, y las que como consignación extraordinaria puedan pedírsele hasta un 50 por 100 más, se comprometo a entregar en dicho Establecimiento al precio de... pesetas... céntimos (en letra) cada resma de papel con sujeción a lo prevenido en las condiciones del mencionado pliego, que acepta sin alteración ulterior, y haciendo constar que el papel a suministrar procederá de la fábrica de D..., sita en...

(Fecha y firma del interesado.)

S—1016

ESCOLTA PRESIDENCIAL

Necesitando adquirir esta Escolta los efectos de utensilio que a continuación se detallan, los señores a quienes interese pueden presentar modelos y proposiciones bajo las condiciones siguientes:

1.º Los solicitantes se ajustarán a

cuanto dispone la Orden circular de 27 de Marzo de 1931 (D. O., número 73).

2.º Los modelos y proposiciones serán presentados o dirigidos al Capitán Mayor antes de las doce horas del día 5 de Noviembre próximo en que se celebrará el concurso por la Junta económica de la misma.

3.º Los modelos no admitidos serán retirados del almacén antes de los quince días siguientes a la celebración del concurso, quedando de propiedad de la Escolta los no retirados en este tiempo.

4.º El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios a prorrato.

5.º La entrega se hará en el almacén libre de todo gasto, a los veinte días de la adjudicación, que será comunicada a los interesados.

6.º El importe de lo adquirido será satisfecho una vez admitido en el almacén, haciéndose en la factura el descuento del 1,30 por 100 de pagos al Estado.

Relación que se cita.

200 platos soperos, 600 platos llanos, 25 fuentes circulares, 59 fuentes alargadas, 200 vasos, 50 jarras, 200 tazones para desayuno, 200 tazas de café y plato, 25 cazos y 50 platos para entremeses.

Madrid, 5 de Octubre de 1932.—El Capitán Mayor, Enrique Varela.

S—1675

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 1 de Junio de 1931, la Junta de gobierno de esta Universidad, en sesión de 21 del actual, acuerda sacar a pública subasta las obras necesarias para la construcción de nueva planta de un edificio con destino a pabellón para tuberculosos anejo a la Facultad de Medicina, que estará enclavado en terrenos del Prado de la Magdalena.

La subasta se llevará a cabo con arreglo a las condiciones siguientes:

1.º Se sujetará a las prescripciones de la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911 y demás disposiciones concordadas, así como a las especificadas en las bases del proyecto.

2.º Servirá de base a la subasta el presupuesto máximo de contrata por pesetas cuatrocientas cuatro mil novecientas cinco con cuatro céntimos (494.905,04), que se sufragará en la forma siguiente:

Subvención del Ministerio de la Gobernación en poder del Rector, 700.000.

Subvención del Ministerio de Instrucción pública consignada en el presupuesto en curso, 100.000.

Subvención de la Excm. Diputación de la provincia consignada en sus presupuestos, liquidación de 1931 y extraordinario, 103.000.

Ayuntamiento de la capital, 50.000.
Total, 353.000.

La diferencia de pesetas cincuenta y un mil novecientas cinco con cuatro céntimos (51.905,04), serán consignadas por la Excm. Diputación de la provincia en su presupuesto para

1933. El proyecto, pliegos de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en la Secretaría general de esta Universidad, en las salas y horas hábiles de oficina.

3.º El plazo de subasta será de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, en cuyo plazo se presentarán los pliegos en la Secretaría general de la Universidad, durante las horas de las once a las trece, en sobre cerrado, a satisfacción del presentador. Dicho sobre llevará escrito en el anverso lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta del pabellón para tuberculosos en la Facultad de Medicina". En el reverso, y cruzando las líneas del cierre, hará constar el licitador, bajo su firma, que el sobre se presenta intacto y adoptará cuantas garantías estime precisas para su seguridad.

4.º Las proposiciones se ajustarán al modelo oficial, y en ellas se expresarán las remuneraciones mínimas que por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias percibirán los obreros, siendo desechadas las que no cumplan este requisito.

Se extenderán en papel de la clase sexta (4,50 pesetas), y en caso de usarse pólizas estas deberán ser utilizadas por los propios interesados, con la fecha del documento, no admitiéndose las que no vengan en esta forma.

A todo pliego de proposición deberán acompañarse, en sobre separado el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional prevenido para tomar parte en las subastas en la Caja general de Depósitos e en cualquiera de sus Sucursales, consistente en la cantidad de doce mil ciento cuarentay siete pesetas quince céntimos (12.147,15), 3 por 100 del presupuesto de contrata, que será ampliado al 10 por 100 por aquel a quien le fuere adjudicado el servicio. Acompañará también el recibo de la contribución industrial, el del Seguro obrero obligatorio y el del Seguro de accidentes del trabajo, y exhibirá su cédula personal corriente.

Al presentador del pliego se le dará recibo, aunque no lo pida; a cuyo efecto acompañará el correspondiente timbre de 0,25 pesetas, sin cuyo requisito no se admitirá el pliego.

5.º Los pliegos una vez entregados y admitidos no podrán retirarse, pero puede presentar varios el mismo licitador, sin necesidad, en este caso, de acompañar nuevo resguardo de depósito provisional.

La subasta tendrá lugar en el despacho rectoral de esta Universidad, a las doce del día siguiente al en que termine el plazo de presentación de pliegos, constituyéndose la mesa por los Sres. Rector, Decano de la Facultad de Medicina y Secretario general, abriéndose los pliegos por el Notario designado al efecto por el Colegio notarial de esta provincia.

La apertura de pliegos se hará como procede en estos casos, y si resultaran dos proposiciones iguales, se abrirá licitación entre los autores de ellas, por término de quince minutos, y por puja a la mano. Si transcurrido el plazo subsistiera la igualdad, se procederá al sorteo.

6.º Aprobada la subasta por la Junta de gobierno el contratista, en

el plazo de diez días, desde que se le comunique el acuerdo, constituirá el depósito definitivo consistente en el 70 por 100 de la cantidad en que se la haya adjudicado el remate. Si dejara transcurrir el plazo de diez días y una prórroga de otros cinco sin constituir la fianza definitiva, se entenderá que renuncia al contrato, que quedará rescindido, con las responsabilidades que señala el Reglamento.

7.º El contratista quedará obligado a otorgar escritura ante Notario dentro del término de treinta días desde la aprobación de la subasta, siendo de su cuenta los honorarios del Notario autorizante y los suplidos por dicho funcionario.

8.º Los gastos de anuncios y demás que se originen con motivo de esta subasta serán de cuenta del licitador agraciado, y su abono habrá de acreditarse antes de serle hecha efectiva la primera certificación aprobada.

9.º Bimestralmente se acreditará al contratista, mediante certificaciones expedidas por el Arquitecto director de las obras, el importe de las ejecutadas y que sean de abono; certificaciones que se harán efectivas en el Rectorado de la Universidad de Valladolid.

En las certificaciones para pago se incluirán el 15 por 100 de subasta y los honorarios del Arquitecto director, haciéndose en ellas la baja obtenida en la subasta.

10. El contratista se declara perfectamente enterado de los planos y demás documentos que constituyen el proyecto y se compromete a realizar éste con estricta sujeción al mismo y bajo la dirección del Arquitecto en el plazo máximo de doce meses. El de garantía de las obras será de tres meses.

Finalmente, el contratista se someterá en un todo al pliego de condiciones económicas aprobado por la Junta de gobierno en la sesión citada y que queda unido al proyecto.

Valladolid, 30 de Septiembre de 1932.—El Secretario general, Francisco Martín.—Visto bueno: el Rector, A. Torres.

S—1673

JUNTA DE PLAZA DE GUARNICION DE MADRID

El 28 de los corrientes, a las nueve y media horas, y en el local del salón de Juntas del Establecimiento Central de Intendencia, Pacífico 36, se reunirá esta Junta con asistencia de Notario para autorizar el acto al objeto de adquirir las cantidades de artículos que luego se expresan y con destino a los sitios que también se indican.

Los pliegos de condiciones que regirán serán los publicados en el Boletín Oficial número 230 del 28 de Septiembre del corriente año, los que también estarán expuestos en la tablilla de anuncios del Parque de Intendencia de esta capital todos los días laborables desde las nueve a las catorce horas y de las quince a las diez y ocho.

El concurso se verificará ateniéndose a lo prevenido por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 (Colección Legislativa número 118), ac-

omodándose a lo dispuesto por el Reglamento de Contratación administrativa en el Ramo de Guerra de 10 de Enero de 1931 (D. O. número 12) y demás disposiciones vigentes sobre el particular.

En las proposiciones de cebada se hará constar el peso por hectolitro y en las de harina se hará la declaración de comprometerse a entregar los artículos de la misma calidad y reuniendo las características prevenidas.

En las ofertas para las plazas de Badajoz, Aranjuez, Ocaña, Getafe, Vicálvaro, Tetuán y El Pardo se hará constar el precio por raciones. (La de cebada es de cuatro kilogramos y la de paja de seis kilogramos.)

En el caso de que dos o más proposiciones sean iguales y las características del artículo las mismas se dejará en suspenso la adjudicación y se verificará en el acto mismo del concurso licitación por pujas a la llana entre los autores de dichas proposiciones durante el término de quince minutos, y si subsistiese la igualdad entre ellos, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios (en este caso a prorrato).

Artículos a adquirir.

Para el Parque de Intendencia de

Modelo de proposición.

(Timbre de 1,50 pesetas.)

Documentos unidos

Cédula personal o pasaporte de extranjería.

Alta o último recibo de contribución industrial conforme al concepto en que comparezco.

Resguardo de haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales el 5 por 100 del importe de sus ofertas, constituido precisamente para esta proposición sin afectar a ninguna otra.

Boletín, recibo o autorización que justifique el ingreso de la cuota obligatoria del retiro obrero correspondiente al mes anterior al de la oferta.

A los que les afecte:

Poder notarial a favor del firmante en caso de serlo el apoderado.

La certificación a que hace referencia el Decreto de 3 de Diciembre de 1916 y la que previenen los Decretos de 12 de Octubre de 1923 y 24 de Diciembre de 1928.

La declaración relativa a los obreros empleados a que hace referencia la condición segunda de las legales.

La declaración que cita la misma condición referente al Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929.

Señor Coronel Presidente de la Junta de Plaza y guarnición de la primera División.—Madrid.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE TARRAGONA

En virtud de la autorización concedida, esta Junta ha acordado anun-

Madrid: 2.400 quintales métricos de harina de segunda, 500 de cebada; 3.000 de paja de pienso, 100 de sal, 200 de leña gruesa y 1.000 de hulla para hornos.

Para el Depósito de Intendencia de Alcalá de Henares: 270 quintales métricos de harina de segunda, 10 de primera, 1.700 de cebada, 2.340 de paja de pienso, cinco de sal, 55 de hulla para hornos, 65 de carbón vegetal y 30 de antracita.

Para el Almacén de Campamento de Carabanchel: 350 quintales métricos de cebada y 1.800 de paja de pienso.

Para las plazas que se indican a continuación las cantidades que se figuran son aproximadas.

Badajoz: 30.000 raciones de pan, 4.750 de cebada y 4.291 de paja.

Aranjuez: 3.500 raciones de pan, 375 de cebada y 300 de paja.

Tetuán de las Victorias: 2.125 raciones de cebada y 3.000 de paja de pienso.

Getafe: 18.750 raciones de cebada y 16.000 de paja de pienso.

El Pardo: 10.200 raciones de cebada y 10.200 de paja de pienso.

Vicálvaro: 20.200 raciones de cebada y 16.000 de paja de pienso.

Ocaña: 2.000 raciones de pan.

Madrid, 5 de Octubre de 1932.—El Comandante Secretario, Jacinto Názquez.

Don F. de T. y T., vecino de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., extremo que documentalmente justifico, ofrezco a esa Junta la venta de los artículos siguientes:

Table with columns: Artículos, Cantidad, Precio por unidad (Pts. Cts.), and Sitio para donde ofrezco.

Al propio tiempo hago constar que dispongo de ... cantidad máxima de ... sobre la comprometida y que estoy conforme con cuantas condiciones técnicas y legales se estipulan en los pliegos publicados en el Diario Oficial del Ministerio de la Guerra número 230, fecha 28 de Septiembre de 1932, siendo adjuntos los documentos que al margen se expresan.

... de ... de 193... (Fecha y rúbrica del proponente.)

S—1676

ciar la celebración de la subasta de las obras de un almacén de refugio en el muelle de cosía, cuyo presupuesto de contrata es de trescientos setenta y dos mil ciento ochenta y

seis pesetas, treinta y tres céntimos (372.186,33).

Para conocimiento del público se hallarán de manifiesto en la Dirección facultativa de la Junta, en Tarragona, calle de José A. Clavé, 2, las condiciones, presupuesto y planos de la obra que es objeto de la subasta, verificándose ésta en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907, ley de Hacienda de 1900 y Real decreto de 26 de Julio de 1927.

Se admitirán proposiciones en la Secretaría de la Junta, en horas hábiles de oficina, durante los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, así como también en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

La adjudicación provisional se hará en la subasta pública que tendrá lugar a los cinco días o seis, si coincide con algún festivo, después de cumplido el plazo de los treinta de la inserción del anuncio, cuyo acto tendrá lugar a las doce horas de dicho quinto o sexto día, en Tarragona, y ante la Comisión permanente de la Junta de obras de dicho puerto, constituida en sus oficinas, calle de José A. Clavé, 2, con asistencia de Notario y del representante del Tribunal Supremo de Hacienda.

Las proposiciones se presentarán, en pliego cerrado, en papel sellado de la octava clase, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como fianza provisional para formar parte de la subasta será de once mil ciento sesenta y cinco pesetas, sesenta céntimos (11.165,60) en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo que le está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción, depósito que también puede constituirse en la Caja de la Junta.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación con pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Tarragona, 1.º de Octubre de 1932. El Presidente, Francisco Compte Galofré.—El Secretario Contador, Francisco Yxart Moragas.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., según cédula personal número ...; enterado del anuncio publicado con fecha de ... para la adjudicación en pública subasta de las obras de un almacén de refugio en el muelle de costa del puerto de Tarragona, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con arreglo a las prescripciones que contiene el pliego de condiciones económicas publicado en la GACETA DE MADRID y el de las facultativas, de manifiesto en la Dirección de las obras del puerto. Se acompaña la relación de las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordi-

narias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929.

Y en cumplimiento de lo prevenido por la condición segunda de las económicas, acompaño el resguardo que justifica el depósito de la suma de once mil ciento sesenta y cinco pesetas, sesenta céntimos (11.165,60).

Fecha y firma del proponente.

Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de las obras de construcción de un almacén de refugio en el muelle de costa de Tarragona.

Pliego de condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas y de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903, han de regir en la contrata de las obras de construcción de un almacén de refugio en el muelle de costa, cuyo presupuesto de contrata asciende a la suma de trescientos setenta y dos mil ciento ochenta y seis pesetas, treinta y tres céntimos (372.186,33).

Artículo 1.º La subasta y ejecución de las obras se realizará con arreglo a las disposiciones de carácter general vigentes que le sean aplicables, al pliego de condiciones generales para la contratación de Obras públicas de 13 Marzo de 1903, con las modificaciones de que ha sido objeto, y se hallen vigentes, a los pliegos de condiciones facultativas y al presente de particulares y económicas, cuyas prescripciones prevalecerán sobre las que a ellas puedan oponerse contenidas en la legislación general y en el pliego citado.

Artículo 2.º Para poder tomar parte en la subasta se hará por cada licitador un depósito en cualquiera de las Sucursales de la Caja de Depósitos o en la General de Madrid, por la cantidad de once mil ciento sesenta y cinco pesetas cincuenta y nueve céntimos (11.165,59).

Los depósitos se retendrán hasta que se otorgue la escritura de adjudicación, verificado lo cual serán devueltos incluso al adjudicatario.

Artículo 3.º El adjudicatario quedará obligado a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario que actúe en la subasta, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de la adjudicación en la GACETA DE MADRID y previo el pago de los derechos de inserción del anuncio en dicha GACETA y en el *Boletín Oficial* de la provincia de Tarragona.

Artículo 4.º Antes del otorgamiento de la escritura deberá el adjudicatario consignar como fianza, en la Sucursal de Tarragona de la Caja de Depósitos o en la general de Madrid, en metálico, efectos de la Deuda pública u obligaciones de la Junta de obras del puerto de Tarragona, el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata con el aumento que prescribe el Real decreto de 26 de Julio de 1926, si hubiere lugar a él.

Artículo 5.º La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación

definitiva, y se cumplan los demás requisitos legales.

Artículo 6.º Se dará principio a la ejecución de las obras, dentro del término de dos meses, a contar de la fecha de aprobación del remate, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año, a contar desde la fecha en que se dé comienzo a las obras.

Artículo 7.º Los gastos de inspección, replanteo y liquidación, serán de cuenta del adjudicatario.

Artículo 8.º Se acreditará mensualmente al contratista el importe de las obras ejecutadas con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Ingeniero Director, y el abono se hará en metálico por la Junta de obras del puerto, con cargo a la partida que en el presupuesto extraordinario, aprobado por 9 de Julio de 1926, se asigna a dicha entidad.

Artículo 9.º Una vez terminadas las obras, se devolverá la fianza con arreglo a lo dispuesto en el artículo 65 del pliego de condiciones generales.

Artículo 10. Regirán para esta contrata los preceptos a que se refiere la Ley de 14 de Febrero de 1907, relativa a la protección debida a la industria nacional, los Reales decretos de 20 de Junio y 12 de Julio de 1902, el Real decreto-ley de 5 de Marzo de 1929 y Real orden de 7 del mismo mes y año, referentes al contrato de trabajo con los obreros, y lo legislado sobre el Retiro obrero y accidentes del trabajo, y las demás disposiciones dictadas o que en lo sucesivo se dicten, que sean aplicables acerca del régimen del trabajo.

Artículo 11. a) Los licitadores están obligados a declarar en las proposiciones que presenten las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios; siendo, desde luego, desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que a la sazón rijan en las zonas o localidades en que las obras hayan de realizarse, fijados por los organismos paritarios profesionales constituidos con arreglo al Decreto-ley de 26 de Noviembre de 1926, sobre Organización corporativa nacional o por convenios colectivos de trabajo entre las Asociaciones patronales y obreras, o bien generalizados en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

b) Es obligación de los rematantes presentar a las entidades públicas que hubiesen realizado la adjudicación de las obras o servicios, antes del comienzo de éstos, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1926, en el cual, a más de las estipulaciones preceptuadas por la citada disposición, se consignarán los plazos en que habrán de realizarse los pagos de los jornales.

Dicho contrato será extendido por triplicado, con un anejo en el que conste la lista de los obreros a quienes afecta, y será autorizado con las firmas del concesionario o contratista y del representante que los obreros

Designen. Un ejemplar quedará en poder de cada uno de los signatarios, y el otro será el que se presente a las entidades públicas adjudicantes de las obras, las cuales remitirán copia del mismo al Ministerio de Trabajo y Previsión dentro de los cinco días siguientes, y archivarán el original del que expedirán gratuitamente y en papel común las certificaciones que en cualquier tiempo las fueren solicitadas por los interesados o por los órganos de la Administración pública.

c) Los contratistas quedan obligados a entregar a cada obrero que en ella se emplee una cartilla en que consten la obra o servicio público de que se trate, el nombre del obrero o empleado, servicio que éstos prestan u oficio que ejerzan y la fecha del contrato de trabajo a que se refiere el apartado anterior. En dicha cartilla se consignarán todas las liquidaciones de salarios que se hagan al obrero, con separación de las remuneraciones correspondientes a la jornada legal de trabajo y a las horas extraordinarias que hubiese trabajado.

Artículo 12. Cuando a la licitación concurren Sociedades, acompañarán a su proposición la certificación que exige el Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

El Ingeniero Director, Francisco G. de Menbrillera.

S-1677

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Facultad de Filosofía y Letras.

Sección de Historia.

Se halla vacante en esta Facultad una plaza de Profesor auxiliar temporal, adscrita a las asignaturas de Historia Antigua Universal y de España, Historia Media de España e Historia Universal Media.

Los aspirantes a dicha plaza que tengan las condiciones legales que indican el Real decreto de 9 de Enero de 1919 y las Reales órdenes de 27 de Septiembre y 13 de Noviembre de 1929, presentarán sus solicitudes al Sr. Decano de la Facultad en el plazo comprendido desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID hasta veinte días después.

Juntamente con la solicitud acompañarán cuantos documentos estimen oportuno para acreditar sus méritos respectivos.

El nombrado disfrutará de la gratificación anual de 3.000 pesetas, según dispone la Real orden de 27 de Septiembre de 1929, y los demás derechos que determinan las disposiciones vigentes.

La Junta de Facultad se reserva el derecho de exigir y someter a los aspirantes a la práctica de un ejercicio de aptitud, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 13 de Septiembre de 1929, lo cual, así como las partes de que ha de constar este ejercicio y Tribunal que ha de juzgarlo, se publicará después de trans-

currido el plazo de presentación de instancias por la Junta de Facultad y anunciado previamente y con la debida antelación para conocimiento de los aspirantes, señalando a continuación el Tribunal que se nombre y la fecha de la práctica de los ejercicios.

Universidad de Valladolid a 29 de Septiembre de 1932.—El Secretario de la Facultad, Julián M. Rubio.—Visto bueno: el Decano (legible).

P-176

ANUNCIOS DE PRETIO PAGO

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA

Domicilio Social: Barcelona, Rambla de Cataluña, número 18.

Habiéndose extraviado la póliza número 126.198 que libró Banco Vitalicio de España a D. Juan José Díaz de la Cortina Hernández en 28 de Diciembre de 1929, se hace público por medio del presente anuncio a fin de hacer constar que si no fuese presentada en la Dirección general de la Compañía dentro del término de treinta días, a contar desde esta fecha, se tendrá por nula y sin efecto y será sustituida por otro documento de igual fuerza y valor.

Barcelona, 5 de Octubre de 1932.—Por el Banco Vitalicio de España (legible).

X-1264

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Sección 21.—Negociado 3.º

Habiendo sufrido extravío el resguardo de la factura de renovación de títulos al 5 por 100 amortizable de 1920 número 1.443, comprensiva de seis títulos de la serie A, cuatro de la serie B, uno de la serie C y uno de la serie D, presentada por D. Francisco Oria de Rueda e Iñigo, vecino de esta capital, se anuncia al público por medio del presente y término de un mes, para que la persona en cuyo poder se hallase lo presente en este Centro dentro de dicho plazo, transcurrido el cual sin haberlo efectuado será declarado nulo y sin ningún valor ni efecto y expedido su duplicado con arreglo a las disposiciones vigentes.

Madrid, 5 de Octubre de 1932.—P. El Director general, Francisco Santos.

X-4265

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CASTELLON DE LA PLANA

Don José Bravo Mezquita, Juez de primera instancia de Castellón de la Plana y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado por el Procurador D. José María Adell, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta capital, contra don Emilio Lalana Vaya, sobre pago de 150.000 pesetas de capital, más intere-

ses y costas, por providencia de hoy, he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes embargados al señor Lalana y que consisten en lo siguiente:

Un edificio llamado Sanatorio del Padre Jofre, construido en un altozano del Vedat de Torrente, en término de dicha villa, partida de este nombre, llamada también de Marchadella; es de planta aproximadamente rectangular, formada por cuatro crujías que cierran un patio central descubierto de 34 metros de largo por 19 de ancho, en cuyo centro hay un aljibe.

Cada crujía tiene unos ocho metros de luz, y por su interior hay dos líneas de pilares que dejan un pasillo de unos 20 metros.

Consta de planta baja y piso principal, la construcción es de fábrica de ladrillo y los techos de hormigón armado; la azotea está alquitranada; la planta baja está distribuida para los servicios generales del Sanatorio.

El piso superior está distribuido en habitaciones y capilla.

El área edificada es de 1.240 metros cuadrados.

El patio interior ocupa unos 686 metros y por delante de la fachada hay un jardín que comprende 214 metros, ocupando en junto la finca 2.140 metros cuadrados aproximadamente.

Salvo por la parte de la derecha, con propiedad particular, todo el conjunto está limitado por una cerca formada por pilares de ladrillo y valla de madera.

Limando por el Este, con el Monte Vedat; por el Norte, con finca de Francisco Chiner, y por Sur y Oeste, con dicho Monte Vedat.

Valorado el edificio descrito en pesetas 245.000.

Y los muebles existentes en el descrito edificio y que se hallan distribuidos en las distintas dependencias del mismo, los que obran y podrán examinarse en la misma finca donde se hallan en poder del depositario D. Severino Yago Parra, Procurador de los Tribunales y vecino de Torrente, y cuyo detalle de los muebles consta además en los autos; muebles que han sido valorados en 4.500 pesetas.

Para cuyo remate, tanto del edificio como de los muebles, constituyendo todo ello un solo lote, he señalado el día 8 de Noviembre próximo y diez horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, haciéndose presente:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del total avalúo del edificio y muebles, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor dicho, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose las consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que

los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningún otro; que los gastos de la escritura y su copia serán de cuenta del rematante; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que la subasta del edificio y de los muebles, constituirá un solo lote.

Castellón de la Plana, 4 de Octubre de 1932.—El Secretario, P. H. Tibarcio Contreras.—El Juez, José Erayo.
X—1262

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 5, DE MADRID

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número 5, de esta capital, en las autos ejecutivos, seguidos a instancia de D. Matías Borregón Esteban, contra D. Angel Sanz Pérez, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la tercera parte proindiviso que corresponde al ejecutado en la siguiente finca:

Una parcela de terreno, sita en el término de Vallecas, a la izquierda de la carretera de Valencia que, según certificación del arquitecto D. Alejo Gómez, la describe en los siguientes términos:

La fachada de la expresada finca, linda y mira con dicha carretera, al Sur y mide 21 metros y 37 centímetros; a su derecha y mirando al Este, tiene otra línea de fachada de 51 metros y 47 centímetros de longitud, forma la casa ángulo recto con la anterior y linda con un callejón sin nombre a la parte izquierda de la primera fachada, se interna la medianería de 57 metros y 58 centímetros, mira al Oeste y linda con una finca, propiedad de D. José Magorga, y por último, estas dos líneas quedan unidas por la del testero que mide 22 metros y 25 centímetros, mira al Norte y linda con tierras de don Romaldo Gómez.

El cuadrilátero que resulta es irregular y mide 1.284 metros y 44 decímetros, equivalentes a 16.540 pies, sobre parte esta superficie y con vistas a la carretera se hallan construídos dos pabellones con planta baja y principal, y a la parte del corral otra crujía con planta baja adosada a dichos pabellones.

Estas construcciones ocupan las dos primeras, o sean los pabellones, 236 metros que hacen un total de 493 metros y seis decímetros cuadrados y el resto, o sean 790 metros y 98 decímetros, lo ocupan un patio entre los pabellones y el corral.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 4 de Noviembre próximo y hora de las once.

Que el tipo de subasta será la cantidad de 55.103,33 pesetas, que es la ter-

cera parte del valor total en que ha sido tasada la finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el 10 por 100 efectivo, por lo menos del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que a instancia del acreedor se saca la finca a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, ya que ha conserado bastante la certificación de cargas que obra en autos, y que se entenderá que todo licitador acepta las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, los cuales continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Madrid, 5 de Octubre de 1932.—El Secretario, Pedro Alvarez-Castellanos. Visto bueno: El Juez de primera instancia (legible).

X—1266

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA ALAMEDA, DE MÁLAGA

Don Isidro Acedo y Larena, Juez de primera instancia del distrito de la Alameda, de la ciudad de Málaga.

Hago saber: Que se sacan a la venta en pública subasta por el tipo de los valores que se indican al pie de cada descripción los bienes siguientes:

Finca.—Hotel Villa Suecia, en el paseo Central del Limonar, de esta ciudad, compuesto de planta baja, principal y segundo piso, y otro de una sola planta para jardinero, con más otro para cuadra y cochero, con jardín; confina al frente con el paseo; por derecha, con calle transversal; izquierda, con Villa Rosalía, y por el fondo, con el arroyo de la Caleta; se encuentra recintado por un muro de mampostería con verja de hierro y tiene dos motores eléctricos destinados: uno de dos caballos para el agua de Torremolinos y otro de un caballo para el pozo; comprende una extensión superficial total de 2.000 metros cuadrados.

Tipo de subasta 200.000 pesetas.

Agua.—Y seis metros cúbicos cada veinticuatro horas de agua de Torremolinos, aplicados a la finca anteriormente descrita.

Tipo de subasta 250 pesetas para cada uno de los metros.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo del Palacio de Justicia, alameda de Pablo Iglesias, número 25, se ha señalado el día 10 de Noviembre próximo y hora de las once; se hace presente que los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 de indicados Liquid; que no se admitirá postura inferior a ello;

que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la certificación que el gravamen preferente que actúa en subasta finca a favor del Banco Hipotecario, garantía de un préstamo de 1.000 pesetas, continuará subsistente, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Así lo tengo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial suarario de la ley Hipotecaria, promovido por D. Miguel Angel Ortiz Tello y otros, contra don Juan Rein Arasa, sobre reclamación de pesetas.

Dado en Málaga a 1 de Octubre de 1932.—El Secretario, Pablo Miralles.—El Juez, Isidro Acedo.

X—1267

JUZGADO MUNICIPAL DE RIBADEVA

Don José Escalante Abásola, Secretario habilitado del Juzgado municipal de Ribadaveva.

Certifico: Que en el juicio verbal civil de que se hará mérito, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Colombres a 25 de Septiembre de 1932; el señor D. Antonio Purón Eiorza, Juez municipal de este término, visto el juicio verbal que pendía en este Juzgado, entre partes, de la una como demandante, doña Isabel González Farreóns, mayor de edad, soltera, de profesión labores y vecina de Bustio, y de la otra como demandados, los herederos de doña Rafaela Posada Franco, sobre reconocimiento de un paso peonal,

Fallo que, estimando totalmente la demanda formulada por doña Isabel González Farreóns, debo condenar y condeno a los demandados, los herederos de doña Rafaela Posada Franco, a que reconozcan la servidumbre de paso peonal que fué obstruída con la colocación de una portilla en la finca propiedad de dicha causante, doña Rafaela Posada Franco, radicante en el pueblo de Bustio, sitio el Castañedo, debiendo dar paso a otra finca propiedad de la demandante, radicante en el mismo pueblo y sitio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Purón.

Publicación. — Dada y pronunciada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la autoriza, estando celebrando audiencia pública el día de su fecha, doy fe.—José Escalante."

Y para que sirva de notificación a los demandados, expido la presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid", con el visto bueno del señor Juez, en Colombres (Ribadaveva) a 25 de Septiembre de 1932.—El Secretario, José Escalante.—Visto bueno: El Juez Antonio Purón.

X—1268

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio e neste periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

5.269

BLAZQUEZ MOLINA, Francisca; de treinta años de edad, de estado soltera, sin profesión ni domicilio conocido; comparecerá el día 7 de Octubre actual, y hora de cuatro, ante la Sala Audiencia de este Juzgado número 15, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por escándalo, contra la misma y otra, bajo el número 10 de orden del año corriente.

5.270

CANTOS ROCA, Carlos; natural de Madrid, de treinta y nueve años de edad, soltero, comerciante; se le cita para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción número 8, de Madrid, al objeto de ser oído en el sumario que se instruye con el número 103 del corriente año, por estafa a doña Antonia Rodríguez Sánchez; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que en derecho haya lugar.

15219

5.271

DE LA GIL, Miguel; de treinta y nueve años de edad, natural de Valderribas (Teruel), hijo de Miguel y de Bernarda, de profesión intérprete, y domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Atocha, número 109; comparecerá el día 21 de Octubre actual, y hora de las cuatro, ante la Sala Audiencia de este Juzgado número 15, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por amenazas, contra el mismo, bajo el número 87 de orden del año corriente.

5.272

GONZALEZ GONZALEZ, María; de treinta y nueve años de edad, de estado viuda, natural de Madrid, hija de Francisco y de Eusebia, de profesión prostituta, y domiciliada últimamente en Madrid, en la calle de Mira el Sol, número 11, primero letra B; comparecerá el día 7 de Octubre actual, y hora de las cuatro, ante la Sala Audiencia de este Juzgado número 15, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este

Juzgado, por escándalo, contra la misma y otra, bajo el número 10 de orden del año corriente.

5.273

GONZALEZ BOTELLA, María Eugenia; natural de Navalcarnero, de estado soltera, profesión sus labores, de veintidós años de edad, hija de Isidro y de Antonia, y domiciliada últimamente en Madrid, en la calle de Mesón de Paredes, número 92; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado número 9, de Madrid, en sumario, por hurto, número 128 de 1932; apercibida que, de no comparecer, será declarada rebelde.

15221

5.274

LOPEZ PEREZ, Francisco, de cincuenta y cuatro años de edad, de estado casado, natural de Torrejoncillo, de profesión jornalero, y domiciliado últimamente en Madrid, en el Paseo de Extremadura, número 35, bajo; comparecerá el día 21 de Octubre actual, y hora de las cuatro, ante la Sala Audiencia de este Juzgado número 15, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por infracción de ley de Caza, contra el mismo, bajo el número 121 de orden del año corriente.

5.275

MORATE MACHO, Juan Francisco; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, y domiciliado que estuvo últimamente en Palencia, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Palencia dentro del término de diez días, para hacerle saber petición del Ministerio fiscal en causa que se le sigue ante el Juzgado de instrucción de Frechilla por estafa a la Compañía del Norte por viajar sin billete, y bajo los apercibimientos de ley si no comparece.

15245

5.276

MOREY FELANY, Andrés; de treinta y cuatro años de edad, de estado soltero, natural de Palma (Baleares), de profesión contable, y domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Fuencarral, número 148; comparecerá el día 7 de Octubre actual, y hora de las cuatro, ante la Sala Audiencia de este Juzgado número 15, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por vejación, contra Soledad Pérez, bajo el número 144 de orden del año corriente.

15288

5.277

MUNOZ GOMEZ, Juan; cuyas demás circunstancias se ignoran, con domicilio últimamente conocido en Sanz, calle de Rosendo Arús, número 70, de Badalona; comparecerá ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Murcia, el día 16 de Noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, para que asista como testigo a las sesiones del juicio oral de la causa nú-

mero 42 del Juzgado de instrucción de Yecla, por doble parricidio, contra José Muñoz Gómez, y con apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

15208

5.278

OTERINC, Juan Francisco; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Juan de Oñas; comparecerá el día 7 de Octubre actual, y hora de las cuatro, ante la Sala Audiencia de este Juzgado número 15, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por escándalo, contra el mismo, bajo el número 156 de orden del año corriente.

5.279

PARDO MORENO, Consuelo; de cuarenta y seis años de edad, viuda, ambulante, natural de Barciaños de Valverde, partido judicial de Benavente, provincia de Zamora, hoy en ignorado paradero; comparecerá ante la ilustrísima Audiencia provincial de Palencia, el día 14 del próximo mes de Octubre, a las once y media de su mañana, a fin de asistir como procesada a la sesión de juicio oral que ha de tener lugar en causa que se le sigue con el número 178 del año actual, por hurto, bajo apercibimiento de decretarse su prisión si no comparece.

15246

5.280

PEREZ, José; vecino de San Sebastián, oficinas de la C. N. T., cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconoce; comparecerá el día 1.º de Noviembre próximo y sus once horas de la mañana, ante la Audiencia provincial de Burgos, al objeto de asistir como testigo al juicio oral de la causa número 43 de 1932, sobre desacato a la Autoridad e insultos a Cuerpo de Ejército, seguido en el Juzgado de instrucción de Miranda de Ebro, contra Daniel Orille Orive y Florentino Galo Díez Maza, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

15241

5.281

PLATERO PARAON PARRA, Francisco; de cuarenta y seis años, soltero, jornalero, y cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Chamartin de la Rosa, calle de Avenida de la Libertad, 58, bajo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reconocido en diligencias que se instruyen por lesiones del mismo bajo el número 212-932.

15219

5.282

SAEZ PALACIOS, Faustina; de veintitrés años, hija de Antonio y de Norberta, natural de Nava de Arévalo, y a su padre Antonio Sáez, hojalatero ambulante, domiciliado últimamente en Arévalo; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instruc-

ción número 7, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, para recibirles declaración y ser instruidos en su caso de los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa por desaparición de Faustina Sáez Palacios, instruída por dicho Juzgado y Secretaría con el número 132 de 1932.
15232

2.283

UN GITANO conocido por Cayetano, de unos cuarenta años, buena estatura, bigote grande canoso, ojos grandes, presencia buena, vistiendo bien, usando sombrero ala ancha, el cual vendió una yegua y un muleto en Pozo-Alcón a Anastasio García Rodríguez, el día 16 de Mayo último, domiciliado últimamente en Ubeda; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina (Secretaría del Sr. Cámara), para ser oído en causa instruída por hurto de caballerías, bajo el número 106-922.
15227

5.284

ZUMEL TORRES, Macario; que nació el día 10 de Marzo de 1905 en la Casa-Cuna de esta ciudad, y cuyas demás circunstancias personales se ignoran, hoy en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Palencia dentro del término de diez días a fin de ser oído como denunciado en sumario que se instruye con el número 256 del año actual, por hurto de ropas, bajo apercibimiento de decretarse su prisión si no comparece.
15163

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.
8.129

ALONSO GASCO CUELLAR, Teófilo; natural de Fuente la Higuera, profesión chófer, de veintidós años de edad, hijo de Pablo y de Soledad; domiciliado últimamente en Madrid, patio de la Botica, procesado por estafa, en causa número 470 de 1932; comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de Melilla; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio

que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.
15239

8.430

AMIEBA, Manuel; de veintiocho años de edad, soltero, minero, natural de Posada de Llanes, con residencia en Matarrosa, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del plazo de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ponferrada, a fin de responder de los cargos que le resultan en el sumario número 187 del año actual, por robo, y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A dicho sujeto le falta el dedo índice de una mano.
15164

8.431

BAROJA RINDRUEJO, Julián; hijo de Trifón y Encarnación, de veintisiete años de edad, natural de Cornago, vecino de esta ciudad, habitante calle del Conde del Asalto, número 54, primero, soltero, escribiente, y José María Raga Castells, hijo de Joaquín y Leonor, de treinta y dos años de edad, natural de Llídecona, vecino de ésta, habita en la calle del Conde del Asalto, número 54, soltero, panadero; procesados en causa número 67 de 1931, sobre robo; comparecerán en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito número 8, de Barcelona, Secretaría de D. José de Alemany Milá, para responder de los cargos que resultan contra los mismos; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
15265

8.432

DOISSERAND, Antoniette; natural de San Esteban (Francia-L'Havre), de estado soltera, profesión sus labores, de treinta y siete años; hija de Juan y de Elisa, y domiciliada últimamente en Badalona, procesada por insultos y resistencia, causa número 412 de 1932; comparecerá en el término de diez días, ante este Juzgado número 2, de Barcelona, Secretaría de D. José María Guardiola; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.
15204

8.433

BORRUL VARGAS, Francisco; de diez y ocho años de edad, profesión botones, y domiciliado últimamente en Santa Coloma de Gramenet, calle Número 4, número 62, bajos; procesado en causa número 274 de 1932, sobre hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 6, de Barcelona, Secretaría de don Antonio Codorniu; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
15201

8.434

CAMACHO LOPEZ, Angel y José Caballero Barroso; hijos de Manuel y Angeles y Manuel y Ana, respectivamente, de veintinueve y diez y nueve años de edad, naturales de Sanlúcar de Barrameda y Sevilla, de estado casado y soltero, albañil y vaquero, vecinos de Se-

villa, en Barrio-Amate, calle 21, número 11 y Torrijano, número 14, y cuyos actuales paraderos se ignoran, procesados por el Juzgado de instrucción de Carmona, en sumario por hurto número 249 de 1931; comparecerán ante la Audiencia provincial de Sevilla, a constituirse en prisión, a disposición de la misma que la decretó sin fianza por auto de 27 del corriente, dentro del término de diez días; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
15208

8.435

CEJA ALVAREZ, José; natural de Cádiz, de estado casado, de cuarenta y tres años de edad, y domiciliado últimamente en Sevilla, calle Rubio, 22 ó 27, procesado por estafa, número 775 de 1932; comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, Secretaría del Sr. Ganzinotto, calle Almirante Apodaca, número 4, para ser constituido en prisión.
15174

8.436

CINTAS GARCIA, Francisco (a) Tomatero; de cuarenta y dos años de edad, casado, jornalero y natural y vecino de Bailén, calle de San Nicasio; José Urán Tenorio (a) Totovio, vecino de Bailén, y Pedro Villar Cubero (a) Mollo, de igual vecindad, y cuyas demás circunstancias personales no constan, y domiciliados últimamente en referida ciudad, procesados por infracción de la ley de Caza; comparecerán en término de diez días ante este Juzgado de Andújar, para constituirse en prisión, que ha sido decretada en causa número 346 de 1932; apercibiéndoles que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes.
15107

8.437

CLEMENTE DIAZ, Antonio (a) E. Presumido; natural de Almería, provincia de idem, de estado soltero, profesión vendedor, de veintidós años de edad, hijo de Antonio y Josefa, y domiciliado últimamente en Málaga, calle Camas, parador del Patio; procesado por hurto, en causa número 348 de 1931; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.
15156

8.438

FUERTES, Nicolasa; natural de Puebla de la Barca (Vitoria), de estado soltera, profesión sirvienta, de veintidós años de edad, y domiciliada últimamente en Irún, Hotel Recondo, procesado por hurto, en sumario número 1.031 de 1932; comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de San Sebastián, para ser oída en dicho sumario, recibirle indagatoria e ingresar en prisión; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.
15175

8.439

GAMERO CIVICO, Ramón Romano; procesado por auto de esta fecha en sumario número 1 de la estadística del Juzgado especial, con jurisdicción en toda España, de San Sebastián, sobre contrabando de valores, y domiciliado últimamente en Madrid, calle del Marqués de Cobas, número 21, procesado por dicho delito; comparecerá en término de diez días, ante el expresado Juzgado, donde se encuentre constituido; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15163

8.440

GARCIA, Fulgencio; cuya edad y demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en ésta; procesado por estafa, número 226 de 1932; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del número 16, de Barcelona, Secretaría de D. Mariano Fijañas Priu; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15206

8.441

GARCIA LOPEZ-ROSO, Basilio; de diez y nueve años, soltero, hijo de Eusebio y de Carmen; domiciliado últimamente en Madrid, cuyo paradero se ignora; procesado por el delito de robo; comparecerá o será presentado ante el Juzgado de Instrucción de Castellón de la Plana, o constituido en las Cárceles de dicha ciudad, como preso provisionalmente, dentro del improrrogable término de diez días, al objeto de constituirse en prisión acordada por la Audiencia de Castellón en la expresada causa que se le sigue; con la prevención de que, si no comparece, ni es presentado o habido, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la ley.

15214

8.442

GARCIA MILENO, Manuel; hijo de Pablo y de Antonia, natural de Alcañete (Jaén), de estado soltero, de veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en Cartagena; procesado por este Juzgado; comparecerá en término de diez días, ante este dicho Juzgado, de Cartagena, para ser reducido a prisión acordada por la Audiencia provincial de Almería en el sumario instruido con el número 16 del año 1930, por robo; constituido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiera lugar y será declarado rebelde.

15111

8.443

GARCIA NAVARRO, Antonio; hijo de Ginés y de Josefa, de estado soltero, de profesión bracerero, de diez y siete años de edad, cuyo paradero se ignora; procesado por robo, sumario número 54 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito Norte, de Alicante, con el fin de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

15192

8.444

GONZALEZ LOPEZ, Francisco; hijo de Pedro y de María, natural de Cartagena, de estado soltero, de profesión panadero, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en Cartagena (San Antón); procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cartagena, a constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Al propio tiempo pruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que, caso de ser habido, sea reducido a prisión, comunicándole a este Juzgado.

15213

8.445

HITNER, Rodolfo; de cuarenta y cinco años de edad, natural de Viena (Austria), de profesión mecánico, de estatura alta y de pelo rubio, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Salvador Seguí, número 30, bodega; procesado en causa número 984 de 1932, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6, de Barcelona, Secretaría de D. Antonio Codorniu, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15203

8.446

DAYARD, Jean, Mariette Bayar y Marie Boyles; procesados por contrabando de valores en causa número 1 de la Estadística del Juzgado especial para causas por Contrabando de Valores; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado especial con jurisdicción en toda España, de San Sebastián para causas por contrabando de valores, en cualquiera de los sitios en que el mismo se halle constituido, a fin de notificaries el auto de procesamiento y prisión y constituiries en tal estado.

15167

8.447

LAVAYA RAMOS, Joaquín; procesado por auto de esta fecha de la estadística del Juzgado especial con jurisdicción en toda España, de San Sebastián, sobre contrabando de valores, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Conde Aranda, número 11, principal; procesado por dicho delito; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, donde se encuentre constituido; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

15170

8.448

LORENZALE LORENZALE, Carlos; procesado por auto de esta fecha en sumario número 1 de la estadística del Juzgado especial con jurisdicción en toda España, de San Sebastián, sobre contrabando de valores, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Atocha, 48; procesado por dicho delito; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, donde se encuentre constituido; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

15169

8.449

MAESTRO JIMENEZ, Carmelo; natural de Alcañete (Cuenca), de estado casado, de profesión jornalero, de treinta y seis años de edad, hijo de Lucas y de Josefa, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Peñarrocha, número 28, bajo; procesado en causa número 206 de 1932, por el delito de disparo de arma de fuego, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcelas de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

15177

8.450

MALLEA PONCE, Trinidad (a) "Mallea"; natural de Utiel, de estado soltera, de profesión prostituta, de veintisiete años de edad, hija de José y de Manuela, domiciliada últimamente en Valencia, calle de Ribot, número 14, segundo, procesada en causa número 33 de 1929 por el delito de robo seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de veinte días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcelas de esta ciudad y responder de los cargos que la resulten; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

15179

8.451

MANCIO, Manuel, Carlos Moreno y José Veses Domingo; cuyas demás circunstancias no constan, que habitaron, según se supone, en el pueblo de Casinos, y se hallan en ignorado paradero; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción del partido de Liria dentro de los diez días siguientes al en que se publique la presente en la Gaceta de Madrid al objeto de notificaries el auto de procesamiento dictado contra los mismos en el sumario número 95 del año 1931 sobre infracción a la ley de Caza y reducirles a prisión; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararies el perjuicio a que haya lugar en derecho.

15236

8.452

MARTIN CALMACHE, Fernando; hijo de Lucilo y Felisa, natural de Plasencia, provincia de Idem, de estado soltero, profesión dependiente, de veintitres años, domiciliado últimamente en Málaga, calle del Agua, número 16, procesado por estafa, causa número 421 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, para constituirse en prisión al objeto de cumplir la pena impuesta.

15233

8.453

MARTINEZ FUENTES, José; de unos veinticuatro años, de La Coruña, y otro sujeto conocido por "El Chiborro", de veinte años, vecino de Lugo, cuyo actual paradero se ignora, procesados en causa 221 del año actual por robo; comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ponferrada a fin de responder de los cargos que les resultan y constituirse en prisión; apercibidos de ser declarados rebeldes.

15248

8.454

MARTIN DELGADO, Antonio, alias "El Abiler", natural de Málaga, provincia de idem, de estado soltero, profesión carpintero, de diez y seis años, hijo de Matías y Encarnación, domiciliado últimamente en Málaga, sin domicilio, procesado por tentativa de hurto en causa 177 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

15154

8.455

MORA RAMIREZ, Dolores; hija de Anastasio y de Candelaria, natural de Ciudad Real, de estado soltera, de treinta y dos años de edad, domiciliada últimamente en Cartagena, procesada por este Juzgado; comparecerá en término de diez días ante este dicho Juzgado de Cartagena para ser reducida a prisión acordada por la Audiencia provincial de Murcia en el sumario instruido con el número 16 del año 1930 por robo; apercibida que, de no comparecer, la parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarada rebelde.

15212

8.456

NOVELLA JIMENEZ, Vicente; hijo de Antonio y de Mercedes, de veinticinco años, natural de Valencia, de estado soltero, profesión del comercio, de estatura regular y rubio, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Enrique Granados, número 47, tercero, segunda, procesado en causa número 925 de 1932 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Barcelona, Secretaría de D. Antonio Codorniu; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15202

8.457

ORTEGA VAZQUEZ, Antonio; domiciliado últimamente en Cortes de la Frontera, y cuyo actual paradero se ignora, procesado en el sumario número 161 de 1932 que se instruye por hurto en el Juzgado de instrucción del distrito de San Miguel, de Jerez de la Frontera; comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días a constituirse en prisión como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15151

8.458

PARDO GOMEZ, Sebastián (s) "Del monte"; de veintidós años de edad, soltero, albañil, natural de Albacete y vecino que fué de Burriana, donde trabajaba en el puerto, de estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, rostro sano, nariz regular, boca regular y cuyo actual paradero se ignora si bien se supone que anda por Valencia, así como sus demás circunstancias personales, procesado por el delito de lesiones graves en causa número 43 del corriente año y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Nules (Castellón); bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

15160

8.459

PEREZ CASTRO, Soñía; hija de Jerónimo y Ginés, de veintidós años, natural de Zamora, soltera, domiciliada últimamente en el Hospital de la Beneficencia general como enfermera, procesada en causa por hurto seguida con el número 68 del corriente año; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 17, de Madrid, Secretaría de D. Juan Conte-Lacoste y Aragón, al objeto de notificarla el auto de procesamiento, recibirla declaración indagatoria y ser reducida a prisión; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

15200

8.460

REY CONSTANTINO, Lucio; de treinta y nueve años, soltero, ambulante, hijo de padres desconocidos y natural del Hospicio de Tur; procesado en el sumario número 118 de 1932, sobre escándalo público; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Santiago, a ser reducido a prisión; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

15172

8.461

RODRIGUEZ, José; conocido por "El Montañés", de veinticuatro a veinticinco años de edad, que concurre a la taberna La Flambrera, en el Paseo de Colón, y Gerardo Correa Serrano; natural de Santa Cruz de Tenerife, vecino de Sevilla, calle General Castaño, 2, hijo de Gerardo y Evarista, soltero, aparcador y de cincuenta y tres años de edad, procesados en el sumario 231 de 1932 del Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de Sevilla, por hurto; comparecerán ante dicho Juzgado o se constituirán en prisión dentro del término de cinco días; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

15173

8.462

RODRIGUEZ YANEZ, José; de veintiocho años, soltero, paradero, hijo de Rafael y Francisca, natural y vecino de Linares, cuyo actual paradero se

ignora; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Albacete a constituirse en prisión a disposición de la Audiencia provincial de esta capital, que lo tiene así acordada en auto de 18 del corriente mes, como procesado, en unión de otro, por causa número 287 de 1931.

15198

8.463

SANCHEZ RODRIGUEZ, Manuel; natural de Málaga, provincia de idem, de estado casado, profesión periodista, de treinta y cuatro años, hijo de Manuel y Josefa, domiciliado últimamente en Málaga, calle de la Trinidad, 132, procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, sito en la Alameda de Pablo Iglesias, número 25, piso segundo, para constituirse en prisión a las resultas del sumario número 647 del año en curso, y apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar y será declarado rebelde.

15155

8.464

SOLA ORTIZ, D. Eduardo; de cincuenta y siete años, soltero, Agente ejecutivo, natural de Jaén, vecino de Quesada, y cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa núm. 133 de 1932, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cazorla; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, interesándose a la vez su busca y captura.

15217

8.465

SUAREZ RUIZ, Diego; de veintitrés años, soltero, albañil, hijo de Diego y Cesárea, natural de La Carolina (Jaén), y vecino de Madrid, con domicilio en Lavapiés, 32, primero, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Albacete a constituirse en prisión a disposición de la Audiencia provincial de esta capital que la tiene así acordada en auto de 18 del corriente mes, como procesado, en unión de otros, por causa número 287 de 1931.

15189

8.466

VAZQUEZ ORTIZ, Benito; de veintinueve años de edad, soltero, minero, natural de Ojén (Málaga), e hijo de Francisco y de Francisca, el cual es algo cojo, domiciliado últimamente en las Minas Araceli, término de Baños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina (Secretaría del Sr. Cámara), para ser reducido a prisión en causa instruida por robo frustrado, bajo el número 183 de 1932; con el apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

15228

8.467

VILLANUEVA GONZALEZ, Angel; hijo de José y de Ambrosia, natural de

Quejana, estado casado, profesión labrador, de sesenta y seis años de edad, domiciliado últimamente en Murga, procesado por estafa, y para ser reducido a prisión; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Amurrio; bajo apercibimiento de que, si no lo verificase, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

15196

8.468

VILLAR SEGUER, Vicente, (a) "Gobe"; natural de Valencia, de estado soltero, de profesión fundidor, de veintitrés años de edad, hijo de Manuel y de Vicenta, domiciliado últimamente en Sagunto, plaza de Zoilo, número 4, bajo, procesado en causa número 33 de 1929, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de veinte días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

15178

8.469

BAHAMONDE GARCIA, Luis; natural de La Coruña, de estado casado, profesión maquinista naval, de veinticuatro años, hijo de José y de Francisca, sin domicilio; procesado por estafa en causa número 71 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, de Madrid, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de dicha capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

15212

8.470

BERHO, Juan; que también usa el de Ignacio Salaverria, de profesión comercio, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 871 de 1932 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15196

8.471

BRUNO PUIGGERMANOL, José; de veinticuatro años, de estado soltero, natural de Premiá de Mar, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en idem, de profesión dependiente; procesado en causa número 664 de 1932 sobre estafa; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción número 16, de Barcelona, Secretaría de D. Juan Brusés y Vives; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15197

8.472

COSTA FIGUEIREDO, Juan Luis da; natural del Brasil, de estado soltero, profesión camarero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Vargas Campos (casa de dormir); procesado por estafa en causa número 557 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

15255

8.473

EN VIRTUD de lo que tengo acordado mediante providencia dictada en el día de hoy en diligencia de cumplimiento de orden de la Audiencia provincial de Almería, dimanante de la causa seguida en este Juzgado bajo el número 22 del año 1931 sobre hurto contra Alonso Higuera Mulero y otros, el referido procesado comparecerá en el término de cinco días ante la Audiencia provincial de Almería, al objeto de poderle notificar el auto recaído en la aludida causa, por el cual se le hace aplicación de los beneficios de la ley de Condona condicional; bajo el apercibimiento de que, si comparece en el término fijado, se dejará sin efecto el beneficio de suspensión de la condena y se ejecutará la sentencia.

15204

8.474

FADON FONTANILLO, Angel; hijo de Manuel y de Luisa, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y ocho años, domiciliado últimamente en Puertollano, calle Aprises, número 57; procesado por el delito de estafa en sumario número 329 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Alicante, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en dicho sumario; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

15191

8.475

FERREIRA FERREIRA, Américo; de veintitrés años, soltero, jornalero, hijo de Joaquín y de Antonia, de nacionalidad portuguesa y vecino de Villar (Padrenda), del partido judicial de Bande, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente, ante el Juzgado de instrucción de Celanova, a fin de practicarle una diligencia y ser constituido en prisión en virtud del sumario que se le sigue sobre hurto.

15203

8.476

GALLARDO FERNANDEZ, Feliciano; natural de Pueblanuevo del Terrible, partido judicial y provincia de Córdoba, hijo de Francisco y de Leonor, soltero, de treinta y un años de edad, minero, domiciliado últimamente en esta capital, en la calle del Amparo, número 31; comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, antes distrito del Con-

greso, dentro del término de diez días, a fin de ser reducido a prisión como procesado en la causa 137 de 1930, por hurto; apercibiéndole que, si no comparece, será declarado rebelde.

15215

8.477

GARRIDO RODRIGUEZ, José (a) "El Fraile"; natural y vecino de Chucena del Campo (Huelva), donde tuvo su domicilio últimamente, en la calle Laberinto, número 2, hijo de Diego y de María, soltero, jornalero, y de treinta y tres años de edad, procesado en sumario número 580 de 1931, por hurto; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de Sevilla, para ser constituido en prisión.

15260

8.478

FERNANDEZ ORTEGA, Francisco; natural de Almería, de estado soltero, ayudante de chófer, de veintidós años de edad, hijo de Blas y de Gabina, sin domicilio, procesado en causa número 459 de 1931, por el delito de tentativa de robo, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, como comprendido en el número segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

15274

8.479

HERNANDEZ PAYAN, Pedro; natural de Cartagena, de estado soltero, de profesión jornalero, de cincuenta años de edad, domiciliado últimamente en Almería, procesado en causa número 294 de 1932, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Sebastián, de Almería; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios consiguientes.

15257

8.480

LOZANO BARBA, Julián; cuyo domicilio últimamente se ignora, procesado por hurto, número 44 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de notificarle el auto de prisión y constituirle en tal estado.

15258

8.481

LLOBREGAT CLINET, Rafael, y Antonio Sánchez Martínez; hijos de José y José y de Francisca y María, profesiones pavimentador y peñador, de diecinueve y diecisiete años de edad respectivamente, domiciliados en esta capital, procesados en el sumario número 59 de 1931; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Alicante a constituirse en prisión que ha sido decretada por la Audien-

cia de esta capital; aperebiéndoles que, si no lo hacen, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

15192

8.432

MARGARIT PINOL, Santiago; hijo de Jaime, de unos treinta años, procesado por falsedad y estafa, número 1.268 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 6, de Barcelona, por tener decretada su prisión.

15193

8.433

MARTIN CHAO, Filomeno; hijo de Miguel y de María, de treinta y cuatro años de edad, natural de Gavilanes, Avila, soltero, jornalero, que ha tenido su domicilio últimamente en la calle de la Madera, número 42; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, Secretaría de don José María de Antonio y Becerril, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso principal, para ser reducido a prisión en la Cárcel celular, por motivo del sumario que contra el mismo se sigue bajo el número 69 del corriente año, por hurto, a virtud de denuncia de Brigida García Fernández; bajo aperebimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

15213

8.431

MENDEZ TORRES, José; natural de Granada, de estado soltero, profesión carrero, de diez y ocho años de edad, hijo de Juan y de Antonia, domiciliado últimamente en Granada, procesado por robo frustrado; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Tarragona; bajo aperebimiento, caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que en derecho haya lugar.

15267

8.435

MORENO ESCARTIN, Prudencio; natural de Biescas, de estado soltero, profesión limpiabotas, de treinta y siete años, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por atentado en causa número 229 de 1932; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, Secretaría del Sr. Lisandra, para constituirse en prisión que le ha sido decretada por la superioridad en auto de 7 de Septiembre; aperebido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

15232

8.436

MOSQUERA SOTO, Francisco; natural de La Coruña, de estado soltero, profesión panadero, de diez y nueve años, hijo de José y de Mercedes, sin domicilio, procesado por estafa en causa número 71 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de

Madrid, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo aperebimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

15213

8.437

ORTEGA DIAZ, José; de profesión jornalero, domiciliado últimamente en la Casa de Recogimiento de esta ciudad, procesado en causa número 261 de 1932, por el delito de homicidio, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de Serranos, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo aperebimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

15271

8.438

PEREZ DE LA MANGA Y REMON, Manuel; natural de Madrid, de estado soltero, profesión escritor, de treinta y dos años, hijo de Manuel y de Francisca; domiciliado últimamente en la calle de Fuencarral, número 43, piso primero, izquierda; procesado por injurias en el sumario número 657 de 1931; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 10, de Madrid, Secretaría del Sr. García Caamaño, con objeto de llevar a efecto su prisión y practicar otras diligencias; aperebido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

15222

8.439

PEREZ SANCHEZ, José; natural de Linares, de estado casado, de profesión albañil, de treinta años de edad, hijo de Martín y de Josefa; domiciliado últimamente en Valencia, calle de Eixars, número 11, Posada La Numantina; procesado en causa número 292 de 1932, por el delito de lesiones seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo aperebimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

15270

8.430

POR LA PRESENTE se cancela y deja sin efecto la requisitoria de fecha 12 de Marzo de 1931, por la cual se llamaba al procesado Casar Espica Fernández, en causa 112 de 1931, por estafa, para que compareciera ante este Juzgado número 5, de Madrid (antes del distrito del Congreso), a fin de ser reducido a prisión.

15216

8.491

PUIG SOLER, José; de treinta y cuatro años, hijo de Esteban y de Josefina, soltero, mecánico, natural y vecino de Berga, y Pedro Heras Alvarez, de veinte años, hijo de Manuel e Inocencia, mecánico, natural y vecino de Salamanca, soltero, los cuales al ser detenidos el día 16 de Agosto último, viajando en el tren sin billete en la Estación de Benicarló, manifestaron marchaban a Castellón en busca de trabajo; procesados en sumario que se inscribe por este Juzgado bajo el número 54 del corriente año, por estafa; comparecerán ante este Juzgado de instrucción, de Vinaroz, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca publicada en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, como comprendidos en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a fin de ser reducidos a prisión que se les tiene decretada en el mencionado sumario; bajo aperebimiento de que, en otro caso, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

15279

8.492

QUIJANO PEREZ, Manuel; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión dependiente, de treinta y nueve años; domiciliado últimamente en Sevilla, sin domicilio fijo y con residencia en Marqués de Estella, número 19; procesado por estafa, número 582 de 1932; comparecerá en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

15254

8.493

RENE ARDEVOL, José; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por alzamiento de bienes en causa número 49 de 1932; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Reus; bajo aperebimiento de que, si no lo verificase, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

15252

8.491

RIVERA ROSALES, Manuel; hijo de Francisco y de Joaquina, casado, albañil, de cincuenta y ocho años de edad y de esta naturalidad y vecindad; domiciliado últimamente en calle de Patrio Sáenz, número 15, y procesado en sumario número 263 de 1932, por lesiones; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de Sevilla, para ser constituido en prisión.

15261

8.495

RODRIGUEZ ELVIRA, Federico; de cincuenta y cinco años de edad, hurto y robo de estafas, natural de Herrera del Pisuerga, hijo de Ruperto y de María, cuyo paradero se ignora; se le cita para que dentro del término de

quince días comparezca ante el Juzgado de Saldaña, para notificarle el auto de procesamiento, constituirse en prisión y ser indagado en la causa por sustracción de una caballería en el pueblo de Herrera, de la propiedad de Emeterio Escudero; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

15253

8.496

SANTOS PELEGRIN, Hermenegildo; natural de Orihuela, de estado soltero, profesión espartero, de treinta años de edad, hijo de Ramón y de María; domiciliado últimamente en Orihuela y procesado por robo frustrado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tarragona; bajo apercibimiento, caso de no incomparecencia, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que en derecho haya lugar.

15266

8.497

SOTO NOGUERA, Ramón; de treinta años de edad, natural y vecino de La Línea, con domicilio en el Espía, Casa la Viuda, soltero, jornalero, hijo de José y de Inés; domiciliado últimamente en La Línea, y que ha sido visto en Cádiz, cuyo actual paradero se ignora, y procesado en causa, sobre hurto, número 170 de 1932; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Roque, Secretaría del Sr. López Zafra, en término de diez días, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15256

8.498

VAQUER, Ramón; desconociéndose sus demás circunstancias, cuyo actual paradero se ignora, y procesado en causa por desacato al Gobierno; comparecerá en término de ocho días, rejas dentro en la Cárcel del partido de Tortosa, para constituirse en prisión decretada por auto de esta fecha, notificarle el mismo, recibirle declaración indagatoria y practicar las demás diligencias acordadas; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verifica.

15269

TRIBUNAL SUPREMO

MADRID

En el recurso contencioso administrativo, número 12.171, interpuesto ante la Sala tercera de este Supremo Tribunal por D. Ignacio Díaz de Aguilar, Militar y Abogado, que señaló su domicilio en Madrid en la calle de Claudio Coello, número 97, contra orden dictada por el Ministerio de Obras públicas en 8 de Abril de 1932, sobre concesión de aguas en el barranco de la Higuera de Santa Brígida, en la Isla de la Gran Canaria, a escrito presentado por el Procurador D. Eduardo Morales Díaz, en nombre y representación de la Comunidad de Regantes de Salentejo y la Higuera, como coadyuvante de la Administración recayó la siguiente:

“Providencia.—Señores Presidente, Ballesteros, Sierra.

Madrid a 20 de Septiembre de 1932.

Unase a los autos certificación del poder a que se refiere el precedente escrito, y hecho dése cuenta.

“Hay una rúbrica, Jerez: rubricado.”

Hay una diligencia suscrita por el Oficial de Sala en la que manifiesta no haber podido notificar la providencia anterior a D. Ignacio Díaz de Aguilar, por haberle manifestado el portero de referida casa que dicho señor se ha cambiado de domicilio, ignorando cuál sea el de la actualidad. Y en su vista la Sala ha dictado la siguiente:

“Providencia.—Señores Presidente, Ballesteros, Sierra.

Madrid a 28 de Septiembre de 1932.

Dada cuenta del resultado de la anterior diligencia, e ignorándose el paradero del demandante, con suspensión del curso de estos autos, notifíquesele por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID la providencia del día 20 de los actuales, emplazándole para que dentro del término de treinta días señale su nuevo domicilio en Madrid o comparezca representado por Abogado o Procurador debidamente apoderados, y apercibiéndole que, de no hacerlo, se tendrá por abandonado el recurso y a él por desistido de su derecho.

Y en cumplimiento de lo mandado por la Sala en la preinserta providencia, se publica en la GACETA DE MADRID a los efectos oportunos.

Madrid, 1.º de Octubre de 1932.—P. S., Severino Barros de Lis.

JO—15207

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCANIZ

Don Rafael Hidalgo Nebot, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Alcañiz,

Por el presente se cita y llama a Luis Sauras Barberán, vecino que fué de Calanda, hoy en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, con objeto de prestar declaración en el sumario número 58 del año en curso sobre estufa; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Alcañiz, 1.º de Octubre de 1932.—El Secretario, Eusebio Pinedo.—El Juez, Rafael Hidalgo.

JO—15191

ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)

Según lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción del partido de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), por la presente se llama y cita a Faustino Gazpio Servus, que residió como obrero últimamente en Alagón, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, para que en el término de diez días comparezca a declarar ante este Juzgado en el sumario número 73 de 1932 sobre tenencia de explosivos, todo según lo acordado en providencia de hoy; bajo apercibimiento de que,

si no comparece, le será imputada la multa de cinco a cincuenta pesetas.

La Almunia, 30 de Septiembre de 1932.—El Secretario judicial, P. Canaleja.

JO—15222

ALMANSA

Don Luis Asensio Miró, Juez de instrucción de la ciudad de Almansa y su partido.

Por el presente, y en méritos de lo acordado por providencia de hoy, dictada en el sumario que con el número 85 del corriente año se instruye en este Juzgado sobre sustracción de mercancías, se ruega y encarga a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás Agentes de la Policía Judicial de la República, practiquen gestiones en averiguación de quién sea el autor o autores de la sustracción de las expediciones que después se expresarán, las cuales se llevaron a efecto entre las estaciones de Almansa y Alpera el día 29 de Agosto último del vagón J. 8.835, que formaba parte del tren 1.231 de dicho día, procediendo, en su caso, a la ocupación de dichas expediciones y detención de sus autores o personas en cuyo poder se encuentren aquéllas, de no acreditar su adquisición legítima.

Las expediciones a que se viene haciendo referencia son las siguientes:

Expedición pequeña velocidad número 5.422, de Barcelona para Albacete. Remitente: Martín Oliva. Consignatario: Francisco Pérez. Mayor, 1. Compuesta de un bulto de tejidos de algodón. Peso: 22 kilogramos.

Expedición pequeña velocidad número 5.428, de Barcelona para Albacete. Remitente: Martín Oliva. Consignatario: J. Sánchez García. Compuesta de un bulto de tejidos de algodón. Peso: 67 kilogramos.

Expedición pequeña velocidad número 6.381, de Barcelona para Albacete. Remitente: M. Lamarca. Consignatario: J. Monteagudo. Compuesta de un bulto de tejidos de algodón. Peso: 64 kilogramos.

Expedición pequeña velocidad número 4.995, de Sitges para Albacete. Remitente: Termes Irún. Consignatario: H. de J. Belmonte. Compuesta de un bulto de Calzado. Peso: 32.800 kilogramos.

Al mismo tiempo se encarga también a las mismas Autoridades y Policía Judicial practiquen gestiones en averiguación de la procedencia de dos fardos de alpargatas conteniendo 10 docenas de pares de hombre y mujer y 25 docenas de pares medianos, que fueron encontrados por la Guardia civil de esta ciudad el día 29 de Agosto último, a unos cien metros de la vía férrea, por el kilómetro 353 de la misma vía, y de 275 pares más de alpargatas encontradas por el Peón caminero Marcos Rubio Vázquez, enterradas en tierra en un vivero que existe en la carretera de Ocaña a Alicante, próximo al pantano que hay en este término municipal, dando cuenta a este Juzgado para acordar lo procedente, caso de obtener algún resultado en las gestiones.

Igualmente, e ignorándose actualmente quién o quiénes sean los perjudicados con la sustracción de las alpargatas referidas y paradero de los

mismos, se ofrece a éstos el procedimiento del sumario de que dimanara el presente edicto, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 169 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Almansa, 30 de Septiembre de 1932.
El Secretario, Pedro Mancebo.—El Juez, Luis Asensio Miró.

JO—15193

Don Luis Asensio Miró, Juez de instrucción de la ciudad de Almansa y su partido.

Por el presente, y estando comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal el procesado Pedro San José Expósito, de treinta años de edad, hijo de padres desconocidos, soltero, jornalero, natural y vecino de Murcia, últimamente, pero que en la actualidad se ignora su paradero, se cita, llama y emplaza al expresado procesado, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado de instrucción a constituirse en prisión y practicar las diligencias consiguientes, por haberlo así acordado, cumpliendo carta-orden de la Ilustrísima Audiencia provincial de Albacete, dimanante de la causa instruida en este Juzgado con el número 53 de 1931 sobre robo de mercancías contra el expresado procesado.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y captura del referido Pedro San José Expósito, trasladándolo, en su caso, al Depósito municipal de esta ciudad, a disposición de este Juzgado y a las resultas del sumario de referencia.

Almansa, 30 de Septiembre de 1932.
El Secretario, Pedro Mancebo.—El Juez, Luis Asensio Miró.

JO—15194

AMURRIO

Don Angel Cano Sáinz-Trápaga, Juez de instrucción de Amurrio y su partido.

Por el presente se hace saber a Juan Antonio Pérez López, Celestina Lería López, Pedro Pérez López, Natalia López Escudero y Enrique Jiménez, por carecer de domicilio, que la sentencia dictada por la Audiencia provincial de Vitoria con fecha 18 de Junio último en la causa procedente de este Juzgado por muerte y lesiones, y seguida con el número 45 de 1931, les concede, en concepto de indemnización civil, 1.000 pesetas a Juan Antonio Pérez López, que pagarán los penados Paulino y Alfonso Jiménez Gabarri; 300 pesetas a Celestina Lería López, que pagará el Paulino Jiménez Gabarri; 250 pesetas a Pedro Pérez López, que pagarán Paulino Jiménez Gabarri, Pedro Antonio Jiménez Gabarri y Cesáreo Jiménez Pérez; 200 pesetas a Natalia López Escudero, que pagará Juan Antonio Jiménez Pérez, y a Enrique Jiménez 100 pesetas, que pagará el Paulino Jiménez Gabarri.

Amurrio, 29 de Septiembre de 1932.

El Secretario, Jaime Pérez.—El Juez, Angel Cano.

JO—15195

AOIZ

Don Félix Villanueva Santamaría, Juez de instrucción de Aoiz.

Por el presente se cita y llama a Victoriano Moriones Iriarte, residente últimamente en la República Argentina y sin saberse su posterior y fija residencia, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ofrecerle el sumario que con el número 89 de 1932 me hallo instruyendo sobre muerte de su padre, Florentino Moriones Sengariz, al caerse por la escalera el día 10 del actual en su domicilio del pueblo de Casado, ofrecimiento que desde luego se lo hace por medio de este edicto, a los efectos del artículo 169 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para el caso de que no comparezca en el término señalado; parándole, en consecuencia, el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Aoiz, 30 de Septiembre de 1932.—El Secretario judicial (ilegible)—El Juez, Félix Villanueva.

15198

BAEZA

En este Juzgado se sigue sumario con el número 82 del año actual sobre hurto en el tren 432 la noche del 1.º de Junio entre las estaciones de Jabalquinto y Mengibar de las siguientes expediciones de mercancías:

Número 10.159, de Elda a Sevilla, remitida por Vicente Sánchez Andrés a la viuda de López Zayas, cuatro bultos, calzado.

Número 264, de Villena a Huelva, remitida por Industrias Caucho a la consignación de Enrique Pararo, cinco bultos, calzado.

Número 12.929, de Elda a Sevilla, remitida por Camilo Playá a la consignación de Miguel Pérez, cuatro bultos, calzado.

Número 1.634, de Albacete a Sevilla, remitida por Manuel Aldomar a la consignación de Alejandro Muñoz, dos cajas, calzado.

Número 1.723, de Albacete a Sevilla, remitida por S. A. Fontecha a la consignación de Lucio Contreras, una caja, mercaderías.

Número 1.654, de Albacete a Sevilla, remitida por Matanadona Hermanos a la consignación de Juan Gutiérrez, una caja, especias.

Número 832, de Novelda a Sevilla, remitida por Rafael Bernabé a la consignación de Antonio Núñez, cuatro bultos, calzado.

Número 4.467, de Elda a Sevilla, remitida por Calzados Berdú a la consignación de José H. Chacón, seis paquetes, calzado.

Número 231, de Villena a San Fernando, remitida por Sebastián Martínez a la consignación de Diego Soler García, dos bultos, calzado.

Número 16.160, de Elda a Cádiz, remitida por Vicente Sáez Andrés a la consignación de Manuel Alonso, cuatro bultos, calzado.

Número 2.747, de Novelda a Cádiz, remitida por Ricardo Peñalva a la consignación de Manuel García Malac, un bulto, encargos.

Número 691, de Albacete al Puerto de Santa María, remitido por Jiménez Hermanos, "La Pajarita", a la consignación de José Gutiérrez Dozal, una caja, especias.

Número 799, de Novelda a Puerto de Santa María, remitida por Vicente Maciá a la consignación de Calisto Rodríguez, cinco bultos, calzado.

Número 863, de Novelda a San Lucas de Barrameda, remitida por Vicente Maciá a la consignación de Manuel González, una caja, calzado.

Número 12.908, de Elda a San Juan de Arnaiz, un bulto, calzado.

Número 2.748, de Novelda a Los Hermanos, un bulto, encargos.

Y para que sirva de ofrecimiento de acciones conforme al artículo 169 de la ley Procesal, a los remitentes y consignatarios de antedichas expediciones, se publica el presente en el Boletín Oficial de Jaén y GACETA DE MADRID.

Dado en Baeza a 23 de Septiembre de 1932.—El Juez (ilegible)—El Secretario, Rafael Martínez.

JO—15199

BALAGUER

Don Jesús Fuentes Noya, Licenciado en Derecho y Secretario judicial del Juzgado de instrucción de Balaguer.

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy dictada en cumplimiento de una carta orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 36 de 1931, sobre lesiones contra Antonio Rubio Joval y otras; se cita a Antonio Tolosa Ginesta, vecino que fué de Tórmenes y últimamente de Belcaire de Urgel para que el día 11 de Octubre actual, a las once horas, comparezca ante la Audiencia provincial de Lérida, con el fin de asistir, como testigo, al juicio oral de la referida causa; bajo los apercibimientos legales.

Balaguer, 28 de Septiembre de 1932.
El Secretario, Licenciado Jesús Fuentes Moya.

JO—15200

BISBAL (LA)

Por el presente, en virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de este partido en el sumario número 51 de 1932, que se sigue en este Juzgado, sobre hurto de valores y metálico procedentes de la herencia de doña Dolores Plana Avelil, vecina que fué de Palafregell; se cita y llama a Pedro Serra Acosta a fin de que, dentro del término de quince días, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibir declaración sobre el hecho anteriormente indicado y enterarle del derecho que le concede el artículo 169 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

La Bisbal, 26 de Septiembre de 1932.—El Secretario, Angel Fernández Toral.

JO—15204

CAMPILLOS

Don Bonifacio Estrada Arnal, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña, substraídas al vecino de Cañete la Real, don Cristóbal Villarejo Renden, el día 22 al 23 del actual, del sitio Corrales, de dicho término; así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otros a mi disposición, caso de ser habidos; pues así lo tengo acordado en el sumario número 168 de 1932.

Señas.

Una mula de cinco años, torda obscura, marca M-2 nalga derecha y otra en nalga izquierda, cara rubia, blancos, asegurada Fénix Agrícola.

Dado en Campillos a 29 de Septiembre de 1932.—El Secretario judicial (ilegible). — El Juez, Bonifacio Estrada.

JO—15209

Don Bonifacio Estrada Arnal, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña, substraído al vecino de Cañete la Real, don Cristóbal Sánchez Durán, el día 22 al 23 del actual del sitio Cortijo Venta del Ciego, de dicho término, así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otros a mi disposición, caso de ser habidos; pues así lo tengo acordado en el sumario número 169 de 1932.

Señas.

Mulo capón, de cinco años, 1,47 metros de alzada, castaño claro, hierro de El Fénix Agrícola M-6.

Otro de nueve años, capón, alzada 1,53 metros, castaño claro, hierro de El Fénix Agrícola M-6 en la cadera izquierda, bociclaro, bragado.

Dado en Campillos a 29 de Septiembre de 1932.—El Juez, Bonifacio Estrada.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—15210

CAROLINA (LA)

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de un mulo capón, de cuatro años, alzada 1,46 metros, pardo, raza española, con la marca de El Fénix en la nalga derecha, y una mula de ocho años, alzada 1,57 me-

tros, parda en machina, raza española, raya de mulo cebrado, bozo, con la misma marca que el anterior en la nalga izquierda; cuyos semovientes fueron hurtados en la noche del 23 al 24 del actual del sitio Los Carriles, término de Bailén, propiedad de Bartolomé Romero Menara, y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente los posean.

Dado en La Carolina a 29 de Septiembre de 1932.—El Juez, Eduardo Hierro.—El Secretario, Rafael Cámara Rodríguez.

JO—15225

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de un burro, entero, de seis años de alzada, 1,19 metros, rucio claro, raza española, bociblanco, ojalado, con el hierro de la Unión Ganadera en la culata, lado derecho, y un rucio rucio obscuro, bragado, blanco, bociblanco, con un remiendo pequeño, negro, en la pata derecha, lucero blanco en la frente; cuyos semovientes fueron hurtados en la tarde del día 22 del actual, del sitio Mosquera, término de Bailén, propiedad de Alfonso Pérez Gámez, y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente los posean.

Dado en La Carolina a 30 de Septiembre de 1932.—El Juez, Eduardo Hierro.—El Secretario, Rafael Cámara Rodríguez.

JO—15226

CASTRO DEL RIO

Don Rafael de Lara y Martínez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades, civiles y militares, y Agentes de la Policía judicial, dispongan se proceda a la busca de una yegua torda mosqueada, de doce a catorce años de edad, buena alzada, con el hierro de El Fénix Agrícola y el particular, R. S., en la nalga izquierda, y número 13, en la nalga derecha, y de una muleta con capa negra clara, alzada regular, de treinta meses de edad, con igual hierro que la anterior y un círculo en el belfo superior, cuyas caballerías son propias de D. Ramón Santaella Ariza, vecino de Baena, y que fueron substraídas en el día 20 del corriente mes en el cortijo Pérez Estrella Nuevo, de este término; y siendo habidas, se pondrán a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se hallen si no acreditan su legítima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrán a disposición de este Juzgado y en el Depósito municipal de este partido.

Dado en Castro del Río a 23 de Septiembre de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Rafael G. de Lara.

JO—15216

CASTELLON

En virtud de lo acordado por provi-

dencia de esta fecha dictada en el sumario que se instruye en este Juzgado de instrucción con el número 197 de 1932, por muerte de Vicente Colera Ribes, que tuvo lugar en Almazora el 23 de Agosto último al caerse de una escalera de una casa en construcción, por la presente se ofrece el procedimiento, conforme al artículo 139 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a los hermanos de dicho interfecto Carmen y Daniel Colera García y Manuel Colera Ribes, vecinos de Barcelona, calle de Roselló, número 40, y cuyo actual paradero se ignora, por si quieren mostrarse parte en dicho sumario como perjudicados.

Castellón, 29 de Septiembre de 1932. El Secretario (ilegible).

JO—15215

COLMENAR VIEJO

Don Alejandro Royo y Fernández Cavada, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente se hace saber a José Lozano García, de ignorado domicilio, que por providencia de la Sección cuarta de la Audiencia provincial de Madrid, de 6 de Febrero último, fué indultado de la totalidad de la pena que se le impuso en sumario número 78 de 1930, por infracción de ley de Caza, con la condición del artículo 3.º del Decreto de 14 de Abril de 1931; y se le requiere al pago mancomunado y solidario de la indemnización de 22 pesetas.

Dado en Colmenar Viejo a 29 de Septiembre de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Alejandro Royo y Fernández.

JO—15218

HERRERA DEL DUQUE

Don Matias Gutiérrez Reda, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que por la Guardia civil del puesto de Fuenlabrada de los Montes fué ocupado el día 10 de Abril del corriente año al vecino de dicho pueblo Juan Rivero Toledo, por considerarlo de ilegítima procedencia, un mulo de un año de edad, pelo negro, alzada menos de la marca, sin hierro ni otra señal, lo cual se hace público por medio del presente edicto a fin de que su legítimo dueño comparezca a acreditarlo y recogerlo, en su caso, ante este Juzgado en el término de diez días, prevenido de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Herrera del Duque a 28 de Septiembre de 1932.—El Juez, Matias Gutiérrez Reda.—El Secretario, Eligio de León.

JO—15220

HUESCAR

Don Enrique de Iturriaga y Aravaca, Juez de instrucción de esta ciudad de Huescar y su partido.

En virtud del presente, que se expide en méritos de lo acordado en carte-orden de la Superioridad, dimanante de la causa número 45 de 1931, sobre disparo, contra Juan José Fernández Navarro y Pedro Fernández García, vecinos de Puebla de Don Fadrique, en providencia de esta f-

cha se cita al testigo Juan Alfonso Guillén, vecino que fué de Puebla de Don Fadrique, para que el día 26 de Octubre próximo, y hora de las diez de la mañana, al objeto de asistir como testigo a la vista del juicio oral señalado en la expresada causa; advirtiéndole de la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento que se le hace, bajo la multa de 5 a 50 pesetas.

Dado en Huéscar a 29 de Septiembre de 1932.—El Juez, Enrique de Iturrriaga y Aravaca.—El Secretario judicial, Licenciado Julio Marín.

JO—15221

IZNALLOZ

Don Federico del Castillo Martín, Juez de instrucción accidental de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego e interés a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una mula roja, más de la marca, cerrada, y un mulo negro, capón, más de la marca, cerrado; los cuales fueron hurtados en la noche del día 8 al 9 de Agosto último del sitio Eras de Bogarre, término municipal de Piñar, propiedad de José Leyva Martínez, y caso de ser habidos serán puestas a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, por haberlo así acordado en la causa número 222 de 1932.

Iznalloz, 28 de Septiembre de 1932. El Juez, Federico del Castillo.—El Secretario (ilegible).

JO—15222

LEDESMA

Don Antonio Niño y Astudillo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, procedan a la busca y ocupación del semoviente que a continuación se reseña, propio de D. Valentín Benito Vázquez, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, juntamente con su poseedor ilegítimo.

Señas.

Un burro capón de tres años, 1,15 metros de alzada, pelo castaño oscuro, bocinegro y broquilabrado, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en el anca izquierda, y el número 5.

Dado en Ledesma a 30 de Septiembre de 1932.—El Juez, Antonio Niño.—El Secretario, P. H., José Hernández.

JO—15229

LILLO

Don Enrique Fernández García, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en el sumario número 55 del corriente año, seguida por daños causados en la barreta del paso a nivel de la Estación de Tembleque, por el coche matrícula Madrid 41.582. Camioneta, propiedad de D. Saturnino García, vecino de dicha ciudad, cuyo actual paradero se ignora, se acordó citar al expre-

sado Sr. García por medio del presente, para que en el término de diez días, contados a partir del siguiente en que se publique en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración por el hecho de autos; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Lillo a 26 de Septiembre de 1932.—El Juez de instrucción, Enrique Fernández.—El Secretario, Angel S. Harguindey.

JO—15153

MALAGA

Don José Martínez de Federico, Juez de instrucción del distrito de la Merced, de esta ciudad.

Por virtud del presente, se cita, llama y emplaza a la penada Isabel Luque Fernández, hija de Antonio e Isabel, de sesenta y dos años, natural y vecina de esta ciudad, soltera, para que dentro del término de diez días desde su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, se constituya en prisión en la Cárcel de esta ciudad, para cumplir la pena impuesta por la causa número 22 de 1932, sobre estafa; bajo apercibimiento que, de no verificarlo la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicha penada, poniéndola en esta prisión a disposición de este Juzgado.

Dado en Málaga a 29 de Septiembre de 1932.—El Juez, José Martínez.—El Secretario, P. H., Manuel Rojas.

JO—15234

MARBELLA

Don Mariano Gómez Contreras, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita a un individuo, conocido por "el Coino", que parece ser Antonio Maldonado Mérida, cuyo paradero se ignora, y que parece ser residido últimamente en Fuenigürola, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración en el sumario número 100 del año actual, sobre hurto; previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Marbella a 30 de Septiembre de 1932.—El Juez, Mariano Gómez.—El Secretario (ilegible).

JO—15235

MARTOS

Don Juan Carrasco Cobo, Abogado, Juez de instrucción interino de Martos y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de las caballerías que luego se dirán, hurtadas la noche del 18 al 20 de los corrientes del sitio Cernicalo,

término de Torredonjimeno, a Blas Martínez Estrella y Francisco López Sanz; y, caso de ser habidas, las pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, de no acreditar su legítima adquisición.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 248 de 1932.

Señas.

Mula de cinco años, 1,46 metros de zada, castaña oscura, raza española, raya de mulo, hierro Fénix Agrícola, lobanillo quijada izquierda, descalza de las cuatro.

Mulero, tres años, menos de la marca, canoso el vientre y cuartillas, hierro Fénix Agrícola anca izquierda, descalzo de las cuatro.

Dado en Martos a 30 de Septiembre de 1932.—El Juez, Juan Carrasco.—El Secretario, P. H., Rafael Fabre.

JO—15236

Don Juan Carrasco Cobo, Abogado, Juez de instrucción interino de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, en nombre del Estado español, ruego y encargo a todas clase de autoridades, tanto civiles como militares; y demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de un mulo de nueve años, castaño claro, dos dedos sobre la marca, hierro Fénix Agrícola nalga izquierda, herrado de los manos, hurtado la noche del 19 al 20 de los corrientes del sitio Fontanar, término de Torredonjimeno, a Manuel Trigo Anguita; y, caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre, de no acreditar su legítima adquisición.

Así lo tengo acordado en el sumario número 250 de 1932.

Dado en Martos a 30 de Septiembre de 1932.—El Juez, Juan Carrasco.—El Secretario, P. H., Rafael Fabre.

JO—15237

Don Juan Carrasco Cobo, Abogado, Juez de instrucción interino de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de un mulo de quince años, rojo, castaño oscuro, con la marca, bociblanco, nube en el ojo izquierdo, pata derecha labrada a fuego en la corona del casco, herrado de las manos, hurtado la noche del 19 al 20 del actual del sitio Cernicalo, término de Torredonjimeno, a Cosme Barneo Bueno; y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre, de no acreditar su legítima adquisición.

Así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 249 de 1932.

Dado en Mérida a 30 de Septiembre de 1932.—El Juez de Instrucción interino, Juan Carrasco.—El Secretario, P. H., Rafael Fabre.

JO—15233

MERIDA

El señor Juez de Instrucción interino de este partido, en cumplimiento de carta-orden de la Audiencia de Badajoz, dimanante del sumario número 59 del año 1917, por robo, contra Nicolás Ricardo Nieto González, ha acordado, por providencia del día de hoy y mediante su ignorado paradero, que se cite en forma de comparecencia ante dicha Audiencia provincial de Badajoz para el día 8 de Octubre, a las once de su mañana, a la testigo Isidora Hidalgo Barroso, con objeto de que asista al juicio oral de dicha causa.

Y para que tenga lugar la citación de la testigo Isidora Hidalgo Barroso, mediante su ignorado paradero, libro y firmo la presente en Mérida a 29 de Septiembre de 1932.—El Secretario, José Alvarez.

JO—15240

Don Baldomero Díaz de Entresotos Nogales, Letrado, Juez de Instrucción, en funciones, de Mérida y su partido, por sustitución reglamentaria.

Por el presente, y con referencia al sumario número 234 de 1932, sobre robo de unas 75 pesetas, 15 de ellas en calderilla y el resto en plata, de ellas 25 pesetas en monedas de cinco, de la propiedad de Jacinto Sánchez del Viejo, vecino de Montijo, cometido en el establecimiento de bebinas que el mismo tiene en la calle Puerta del Sol, de dicho pueblo, hecho notado sobre las seis horas del 23 del actual, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo sustraído, poniéndolo a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Mérida a 28 de Septiembre de 1932.—El Juez, Baldomero Díaz.—El Secretario, José Alvarez.

JO—15158

Don Baldomero Díaz de Entresotos y Nogales, Letrado, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de instrucción del partido, por sustitución reglamentaria.

Por el presente, y con referencia al sumario que se sigue en este Juzgado con el número 236 de 1932, sobre robo de seis sacos de cebada de la expedición en pequeña velocidad número 4817, de Montijo para Trujillo, compuesta de 125 sacos de cebada con 13.000 kilogramos, que se hallaba en el vagón J. número 16.583, cuyo precinto fué roto, en la estación férrea de Montijo, hecho notado como a las cinco horas del día 23 del actual, ruego a todas las Autoridades, civiles y militares, e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo sustraído, poniéndolo a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo

poder se halle si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Mérida a 29 de Septiembre de 1932.—El Juez, Baldomero Díaz de Entresotos.—El Secretario habilitado, José Alvarez.

JO—15157

MOTRIL

Don Manuel Valcárcel Amezqueta, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el artículo 833 de la vigente ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Antonio Gómez Gómez y Juan José Amador Utrera de unos veintisiete años, bajo, regordete y fuerte, aguil con cicatriz en la cara, naturales de Granada al parecer, de profesión gitanos y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de Granada, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado a constituirse en prisión en el sumario número 245 de 1932, que en el mismo se sigue sobre robo de caballerías, contra ellos y otros; apercibiéndoles que, de no comparecer, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura de los referidos procesados, poniéndolos, si fueren habidos, a disposición de este Juzgado y en la Cárcel de este partido.

Dado en Motril a 27 de Septiembre de 1932.—El Juez, Manuel Valcárcel.—El Secretario, P. H., Antonio Jiménez.

JO—15159

NADOR

Don Luis Salazar Rubio, Juez de primera instancia de Nador y su jurisdicción.

Por la presente, y como comprendido en el número primero del artículo 618 del Código de Procedimiento Criminal vigente en esta Zona de Protectorado, se cita, llama y emplaza a Angel Sainu Gran, vecino que fué de Villa-Sanjurjo, natural de Eriste, de treinta y un años de edad, de estado soltero y profesión chófer, y cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de cinco días, siguientes al de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan en el sumario número 95 del año 1932, que contra el mismo instruyo por el delito de hurto; bajo apercibimiento que, de no verificarlo dentro del término fijado, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Policía, procedan a la busca y captura del referido procesado, y caso de ser habido, lo trasladen a la Cárcel de esta localidad, dándome cuenta de haberlo verificado.

Dado en Nador a 29 de Septiembre de 1932.—El Secretario, Tomás López Zafra.—El Juez, Luis Salazar Rubio.

JO—15242

Don Luis Salazar Rubio, Juez de primera instancia de Nador y su jurisdicción.

Por la presente, y como comprendido en el número 1.º del artículo 618 del Código de Procedimiento Criminal vigente en esta Zona de Protectorado, se cita, llama y emplaza a Angel Sabun Grau, vecino que fué de Villa Sanjurjo, natural de Eriste, de treinta y un años de edad, de estado soltero, profesión chófer y cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de cinco días siguientes al de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión y responder a los cargos que le resultan en el sumario número 78 del año 1932 que contra el mismo instruyo por el delito de imprudencia; bajo apercibimiento que, de no verificarlo dentro del término fijado, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Policía, procedan a la busca y captura del referido procesado, y caso de ser habido lo trasladen a la Cárcel de esta localidad, dándome cuenta de haberlo verificado.

Dado en Nador a 29 de Septiembre de 1932.—El Juez, Luis Salazar.—El Secretario, Tomás López Zafra.

JO—15243

OLIVENZA

Don Antonio Lena López, Juez de Instrucción de la ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e interés de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los efectos que luego se reseñarán, que fueron sustraídos de un coche que se encontraba en la carretera que conduce de esta ciudad a Almendral, el cual se encontraba abandonado por estar con averías, propiedad del vecino de Salvaleón, Julio Corrales, cuyos efectos serán puestos a disposición de este Juzgado juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 158 del corriente año, sobre hurto.

Reseña.

Una batería.
Una bocina.
Un gato montable.
Una bomba.
Un reloj.
Un piloto.
Un bidón de aceite.
Un trozo de parches.
Una chaqueta.
Una manta; y
Varias cuerdas.

Dado en Olivenza a 18 de Septiembre de 1932.—El Juez, Antonio Lena.
El Secretario interino (ilegible).

JO—15162

OLVERA

Don Eduardo de la Rosa González, Juez interino de Instrucción de Olvera y su partido.

Por la presente se llama a José Jiménez Jiménez, natural y vecino de El Gastor (Cádiz), de treinta años de edad, soltero, estatura alta, fuerte, moreno, que parece estar algo perturbado y cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa seguida por este Juzgado con el número 135 del año actual por hurto de un caballo y efectos propiedad de José Montes Calle, para que en el término de diez días siguientes al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante el Juzgado de instrucción de Olvera, con objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser constituido en prisión provisional, sin fianza, por dicha causa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades de la Nación, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del expresado sujeto, que será puesto en prisión a disposición de este Juzgado.

Al mismo tiempo ruego a dichas Autoridades procedan a la busca y ocupación de un caballo, pelo negro, de once años de edad, de alzada 1,45 metros, lucero, calzado de pies, armillado de la mano izquierda, herrado en la nalga izquierda con el de la Compañía El Fénix Agrícola, letra C, número 3, así como de una silla vaquera, alforjas, una manta a cuadros y el bocado y el hierro de dicho caballo, cuyo semoviente y efectos substrajo el expresado sujeto el día 24 de Agosto último del sitio Ventas Nuevas, término de El Gastor, poniéndose también a disposición de este Juzgado la referida caballería y efectos; pues así lo tengo acordado por auto de este día dictado en el indicado sumario.

Dado en Olvera a 28 de Septiembre de 1932.—El Juez de instrucción interino, Eduardo de la Rosa.—El Secretario, Manuel Orozco.

JO—15244

ORGIVA

Don Tomás Berdera Martínez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un mulo de diez años de edad, de alzada mediana, pelo negro, castaño, entrecano, con el hierro de la Compañía Unión Ganadera en la nalga izquierda, cuya caballería se hallaba en pelo, con cabezón y jaquima de correa, hurtado en la noche del día 25 del actual, de una cuadra del Cortijo denominado Tejerillo, del término municipal de Lonjerón, propiedad del vecino de aquel pueblo Francisco Lozano Rodríguez, y caso de ser habido, lo pongan en este Juzgado a mi disposición con sus ilegítimos poseedores.

Igualmente se procederá a la detención de Enrique Gómez, hijo de Enrique (a) "Berbillos", vecino de Pinos del Rey, de estatura baja, de unos veinte años de edad, y picado de viruela, poniéndose a mi disposición en el Depósito municipal de esta ciudad, acordado así en el sumario

número 127 del corriente año, sobre hurto.

Dado en Orgiva a 28 de Septiembre de 1932.—El Juez, Tomás Berdera.—El Secretario (ilegible).

JO—15161

PAMPLONA

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido en providencia de hoy dictada en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 468 de 1932, por suicidio del vecino que fué de esta capital D. José Eulici Navaz; se cita a la hermana del finado, doña Pilar Eulici Navaz, que se halla en París, para que en el término de diez días, comparezca en este Juzgado a prestar declaración e instruiría del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibida que, de no comparecer, la parará el perjuicio a que haya lugar.

Pamplona, 1.º de Octubre de 1932. El Secretario judicial (ilegible).

JO—15247

POSADAS

Don Rafael del Río y Luna, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, substraidas en la noche del 15 al 16 del actual, de terrenos de la finca El Esvirón, término de Guadalcázar, a los vecinos de La Carriola Juan Rodríguez Monserrat y Francisco Rodríguez Galiot, cuyos semovientes de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 217 de 1932.

Reseña de las caballerías.

De Juan Rodríguez Monserrat: Una yegua castaña, rayada, 1,50 metros de alzada, de seis años de edad, un lobanillo en la nariz de la parte derecha, con el hierro de la Compañía La Unión Ganadera en nalga derecha.

Una potra negra de dos años, hierro del Estado, sin señas particulares.

De Francisco Rodríguez Galiot: Un mulo capón de un año, 1,30 metros de alzada, castaño, raza española, con el hierro de La Unión Ganadera en la nalga derecha, sin señas particulares.

Dado en Posadas a 29 de Septiembre de 1932.—El Juez, Rafael del Río. El Secretario (ilegible).

JO—15249

Don Rafael del Río y Luna, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y Policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño hurtado a los vecinos de Almodóvar del Río, Luis Marinas López, Antonio Ruiz Castilla, Antonio Luna Ortiz y

Francisco Luque Pérez, de terrenos de la finca Soto Alto, de aquel término, en los días 13 al 14 del actual, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruye con tal motivo, bajo el número 215 de 1932.

Dado en Posadas a 29 de Septiembre de 1932.—El Juez, Rafael del Río y Luna.—El Secretario judicial, José de Uribe.

JO—15250

PUEBLA DE TRIVES

Por la presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el Sr. Juez de instrucción de este partido, dictada en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 63 del año actual, sobre tenencia de arma; se cita a Calixto Filgueira, cuyas demás circunstancias se ignoran, y que en la noche del día 7 del actual le fué ocupada una pistola por la Guardia civil del puesto de Castro Caldelas, en la fiesta que se celebraba en dicha villa, dándose a la fuga; a fin de que, en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado al objeto de ser oído en el indicado sumario; con apercibimiento de que, si no lo hiciera, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Puebla de Trives, 27 de Septiembre de 1932.—El Secretario, Joaquín Fernández.

JO—15165

Don Fernando Marín Hervás, Juez de instrucción de Puebla de Trives.

Por la presente, cito, llamo y emplazo a dos sujetos llamados Manuel Avelleira y Manuel Vilán, de unos veintidós años de edad, estatura baja, color moreno, y viste traje claro, a parecer, de dril, gorra de visera y botas de color, con piso de goma blanca, el primero; y el segundo de unos veinte años, estatura alta, ojos enfermos, y viste chaqueta gris, pantalón obscuro, gorra bilbaina y alpargatas color marrón; que estuvieron hospedados en casa del vecino de Ceba, en este término, Ventura Pérez Rodríguez, un mes, aducándole el Manuel Avelleira 103 pesetas y el Manuel Vilán 104, de hospedaje; naturales de la provincia de Pontevedra, cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su actual paradero; para que, dentro del término de diez días, a partir de la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado para notificárles el auto de procesamiento, recibirles indagatoria y constituirse en prisión a resultas del sumario que contra los mismos se instruye con el número 53 de 1932, sobre estafa; con apercibimiento de que, si no comparecen, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y a los Agentes de la Policía, a

dicial procedan a su busca y captura poniéndolos, de ser habidos, a mi disposición, con aquél carácter, en la prisión de este partido.

Puebla de Trives, 26 de Septiembre de 1932.—El Juez, Fernando Marín Hervás.—El Secretario, Joaquín Fernández.

JO—15166

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. José Martínez y Cánovas del Castillo, Juez de instrucción de este partido de San Lorenzo del Escorial, en el sumario seguido con el número 293 de orden del corriente año, por hurto de ropas y efectos y metálico a Julián García Gallejo, que dijo habitar en Madrid, calle de Maudes, número 8, ha acordado se cite por medio del presente a dicho perjudicado para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado con el fin de prestar declaración y ofrecerle el procedimiento, con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibido que, de no verificarlo, será incurso en la multa de 25 pesetas.

San Lorenzo del Escorial a 29 de Septiembre de 1932.—El Secretario, Licenciado César del Pozo.—El Juez (ilegible).

JO—15171

VELEZ-RUBIO

Don Francisco Yufera Hernández, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se llama al procesado Juan Muñoz Muñoz, de diez y nueve años de edad, hijo de Juan José y de Carmen, soltero, natural de Oria (Puechena), vecino de Vélez-Rubio, esquilador, para que en el término de diez días, contados desde la publicación de esta requisitoria, comparezca en la Audiencia provincial de Almería para responder de los cargos que contra el mismo resultan en el sumario número 10 del presente año, que en este Juzgado se sigue por el delito de hurto; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Vélez-Rubio a 27 de Septiembre de 1932.—El Juez, Francisco Yufera.

JO—15180

ALMODÓVAR DEL CAMPO

Don Pío Ruiz Jiménez, Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Pedro Refaja Tomella, cuyas demás circunstancias, naturaleza y actual paradero se ignoran, el cual estuvo de criado con Maximino Pérez Núñez en la mina "El Centenillo", del término de Baños de la Encina (Jaén), para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria sea inserta, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, con objeto de constituirse en prisión, por haberlo así acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 198 de 1931 por hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y, en caso de ser habido, le pongan a mi disposición en la Cárcel de este partido.

Almodóvar del Campo, 30 de Septiembre de 1932.—El Secretario, Gerardo Martínez.—El Juez, Pío Ruiz Jiménez.

JO—15190

ANDUJAR

Don Manuel Cabezudo Artrain, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades, civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, dispongan se proceda a la busca de las diez caballerías que al final se reseñarán, propias de Julián Torres y otros, vecino de Villarcomparado, y que fueron substraídas en la noche del 13 del actual del sitio conocido por Tropero, del término municipal de Mengibar, y, siendo habidas, se pondrán a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrán a disposición de este Juzgado y en la Cárcel de este partido, causa número 410 de 1932.

Señas de las caballerías.

Una yegua de cinco años, atiende por "Confitera", de 1,50 metros de alzada, capa castaña, raza española, hierro figurando como un ocho en el anca izquierda, hocicastaña, hierro de El Fénix en el anca derecha, J, número 10.

Otra yegua de ocho años, alzada 1,47 metros, capa castaña, raza española, pelos blancos en las cañas de las manos, hierro de El Fénix, J, número 10, en el anca izquierda.

Mula de dos años, alzada 1,44 metros, capa castaña obscura, raza española, bociclara y bebe en negro, atiende por "Lebrea".

Otra mula de un año, alzada 1,33 metros, capa castaña obscura, entrepelada, raza española, bocicastaña, bebe en negro, atiende por "Golondrina", hierro de El Fénix en la nalga izquierda, J, número 10.

Yegua de diez y siete años, de 1,47 metros de alzada, capa torda clara, raza española, lista obscura debajo del rabo, bocioobscura, el mismo hierro que la anterior.

Un mulo de un año, alzada 1,34 metros, tordo oscuro, raza española, extremidades hocicastaño, bebe en oscuro, atiende por "Romanones".

Mula de ocho años, alzada 1,56 metros, castaña, raza española, pelos blancos en ambos costillares, bebe con el superior en negro; el mismo hierro de las anteriores.

Mulo de cuatro años, alzada 1,49 metros, negro, raza española, bocinegro, cabeza gorda, atiende por "Ministro" o "Carbonero".

Otro mulo de dos años, alzada 1,32 metros, castaño oscuro, raza española; atiende por "Naranja"; y

Otro mulo de dos años, alzada 1,33 metros, castaño oscuro, raza española, bociclaro; atiende por "Mocito"; los tres con el hierro J, número 10.

Andújar, 29 de Septiembre de 1932. El Juez, Manuel Cabezudo Artrain.—Por mandato de S. S., el Secretario, Isidro Domínguez.

JO—15193

BADAJOZ

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 410 de 1932, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades, y Agentes de la Policía judicial, se practiquen gestiones para la busca y rescate de veintisiete a treinta picos entre gallinas y gallos, tres mantas con cuadros blancos y negros, con flecos; dos sogas de labor de diez a doce metros cada una, y un botijo, substraído la noche del 27 del actual de la finca Alcornoque, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 30 de Septiembre de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Pablo Murga Castro.

JO—15194

BALAGUER

Don Jesús Fuentes Noya, Licenciado en Derecho y Secretario judicial del Juzgado de instrucción de Balaguer.

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción accidental de este partido, en providencia de hoy dictada en el sumario número 74 de 1932, sobre homicidio de Pedro Mases Roda, vecino que fué de esta ciudad, hecho ocurrido durante la madrugada del día de hoy, en las afueras de esta ciudad, se ofrecen las acciones del procedimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a Pablo Mases Roda, de treinta y cuatro años de edad, con residencia en la República Argentina, y a Mateo Campins, esposo de la hermana de dicho interfecto llamada Raimunda, vecino también de la República Argentina.

Balaguer, 24 de Septiembre de 1932.—El Secretario, Licenciado Jesús Fuentes Noya.

JO—15195

BISBAL (LA)

Don José Ojeda González, Juez de primera instancia de La Bisbal y su partido.

Por el presente, segundo edicto, que se expide en virtud de lo por mí dispuesto en el expediente gubernativo incoado en este Juzgado a instancia de D. Enrique Ferrán Roger, como hijo de D. Enrique Ferrán de Sagrera, cuyo fallecimiento tuvo lugar hallándose en el ejercicio del cargo de Registrador de la Propiedad de este partido, en Barcelona, el día 19 de Enero de este año, se hace público que dicho expediente tiene por objeto la devolución de la fianza que tenía prestada el referido finado Sr. Ferrán, a fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra el mencionado

Registrador por actos realizados en el ejercicio de su cargo, lo verifiquen dentro del término de tres meses; bajo la prevención, en caso contrario, de procederse a lo que en derecho haya lugar; haciéndose constar, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 307 de la ley Hipotecaria, que el meritado don Enrique Ferrán de Sagrera había prestado sus servicios, como Registrador de la Propiedad, en los partidos judiciales de Agreda, Puebla de Sanabria, Solsona, Tremp, Guadalajara, Berga, Vendrell y Vich.

Dado en La Bisbal a 29 de Septiembre de 1932.—El Secretario, ante mí, Angel Hernández Toral.—El Juez, José Ojea.

JO—15209

CAMPILLOS

Don Bonifacio Estrada Arnal, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud de la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña substraído al vecino de Teba, D. Cristóbal Lora Guerrero, el día 24 del actual, del sitio Corregidora, de dicho término; así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición poniendo unos y otros a mi disposición, caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 170 de 1932.

Señas.

Un saco de sulfato, dos de amoníaco y tres de superfosfato.

Dado en Campillos a 30 de Septiembre de 1932.—El Juez, Bonifacio Estrada Arnal. — El Secretario judicial (ilegible).

JO—15199

Don Bonifacio Estrada Arnal, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud de la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña substraído al vecino de Peñarubia, don Francisco Pérez Salguero, en los días del 24 al 25 del actual, del sitio Los Polvillares, de dicho término; así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición poniendo unos y otros a mi disposición, caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 171 de 1932.

Señas.

Mula de trece años, alzada 1.50 metros, castaña oscura, manchas blancas del aparejo, hierro de "El Fénix Agrícola" M. 6 en la cadera izquierda.

Dado en Campillos a 30 de Septiembre de 1932.—El Juez, Bonifacio Estrada Arnal. — El Secretario judicial (ilegible).

JO—15200

Don Bonifacio Estrada Arnal, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud de la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña, substraída al vecino de Peñarubia, don Pedro Bautista Florido, en los días 25 al 26 del actual, del sitio Cestilla, de dicho término; así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición poniendo unos y otros a mi disposición, caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 172 de 1932.

Señas.

Mulo capón, de dos años, alzada 1.47 metros, castaño oscuro, ojibociclaro, y bebe en negro, hierro "Unión Ganadera" en la nalga izquierda.

Dado en Campillos a 30 de Septiembre de 1932.—El Juez, Bonifacio Estrada Arnal. — El Secretario judicial (ilegible).

JO—15201

CEBREROS

Por la presente, y a virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de instrucción de este partido en el sumario que se instruye bajo el número 98 de 1932, sobre incendio de dos vagones del tren de mercancías número 7.015, hecho ocurrido el día 31 de Agosto pasado entre las estaciones de Navalperal de Pinares y La Cañada, que contenía dos expediciones de gran velocidad, número 27.029, compuestas de material de feria, de 7.950 kilogramos de peso, en las que figura como remitente y consignatario D. Pedro Carnicero, y de pequeña velocidad número 3.206, de Imperial para Peñaranda, compuesta de dos caballos, figurando como consignatario D. Pedro Blázquez, ignorándose los domicilios de los mismos, se les ofrece el procedimiento a los fines del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Cebreros, 1.º de Octubre de 1932. El Secretario judicial, Francisco Sánchez Díaz.

JO—15202

GRANOLLERS

D. Felipe Aragonés y Andrade, Juez de instrucción de Granollers y su partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado hoy en el sumario que se instruye con el número 51 de 1932, sobre robo de metálico y efectos a Fernando Sanz Betort, a Francisco Travesía Riu y a unos ocupantes del camión número 47.666-B, en la carretera de San Fausto de Campcentellas, sobre las diez y nueve horas del 3 de Marzo del corriente año, ruego y encarezco a todas las Autoridades, así civiles como militares y a los Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y captura de los autores del hecho de autos, ingresándolos como detenidos en el Depósito municipal de esta ciudad a mi disposición, y a la busca y rescate de los efectos substraídos, que son los siguientes:

Un reloj chapado de oro, una pluma stilográfica, un encendedor y tres pesetas en metálico, substraídas a Fernando Sanz Betort y 240 pesetas a Francisco Travesía Riu.

Dado en Granollers a 29 de Septiembre de 1932.—El Juez, Felipe Aragonés.—El Secretario, P. H., Teodosio Aznar.

JO—15206

GERGAL

Don Manuel Brito Delgado, Juez de instrucción de esta villa de Gergal y su partido.

Por la presente, y como comprendido en el número 1.º del artículo 831 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a los procesados Juan Guerrero Díaz y Rafael Plaza Sánchez, hijo de Diego y Rafael, Trinidad y María, natural de Tabernas, partido judicial de Gergal, de estado solteros, de profesión jornaleros, vecinos y con domicilios últimamente en Tabernas, con objeto de que en el término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado, con el fin de constituirse en prisión; advirtiéndoles que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar y serán declarados rebeldes.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dichos procesados, y caso de ser habidos los pongan a mi disposición en la Cárcel de esta villa, por tener decretada su prisión, así como lo antes expuesto, en el sumario que con el número 113 del año 1931 se sigue en este Juzgado por el delito de hurto y disparo.

Dado en Gergal a 1.º de Octubre de 1932.—El Juez, Manuel Brito.—El Secretario judicial, Nicolás J. Rodríguez.

JO—15205

HERRERA DEL DUQUE

Don Matías Gutiérrez Redal, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto mandado librar en el sumario que instruyo con el número 88 del año actual, ruego a todas las Autoridades e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un mulo de tres años, pelo tordo, a zada la marca, con lunares blancos en ambos lados del cuello, grietas en los cascos de las menas, herrado, hurtado la noche del 28 al 29 de Septiembre último a Norberto Plaza Escudero, de la Cerquilla de la Era, finca Vega del Escobar, del término de Helochosa, procediéndose también a la detención de dos sujetos, uno de treinta años, estatura baja, rubio, que viste chaqueta de verano clara, pantalón de pana rayada claro, chaleco de abrigo y alpargatas blancas, y otro de igual edad, alto, moreno, delgado, vistiendo como el primero, provisto cada uno de una escopeta de fuego Central, calibre 12 y 16, los cuales conducen de dicho sujeto, suponiéndolos autores del delito.

Dado en Herrera del Duque a 1.º de Octubre de 1932.—El Juez, Matías

Gutiérrez.—El Secretario, Eligio de León.

JO—15207

MADRID—JUZGADO NUMERO 5

Por la presente se cancela y deja sin efecto las requisitorias de 29 de Noviembre de 1927, por la que se llamaba a Pedro Bermejo García, procesado en el sumario seguido ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Congreso, Secretaria del señor Roque Novella, hoy Juzgado número 5, Secretaría del Sr. Alvarez Castellanos, por el delito de robo, número 314 de 1925.

Madrid, 29 de Septiembre de 1932. El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—V.º B.º: El Juez (ilegible).

JO—15214

MADRID—JUZGADO NUMERO 8

Por el presente se hace saber al penado Manuel Lozano Martín Serna, que fué condenado por sentencia de la Sección cuarta de esta Audiencia provincial, a la pena de tres años, cuatro meses y ocho días de prisión correccional, multa de 250 pesetas, y a que indemnizara en 25 a Manuel López en la causa contra él seguida en el Juzgado de Instrucción número 8, antes de la Incius., Secretaria del Sr. Torres, la condición establecida en el artículo 3.º del Decreto de indulto de 14 de Abril del año último, o sea que perderá el beneficio concedido si vuelve a delinquir en el plazo de tres años, requiriéndole asistencia al pago de la multa e indemnización anteriormente expresada.

Madrid, 23 de Septiembre de 1932. El Juez, Gustavo Lescure.—El Secretario, Licenciado José Torres.

JO—15220

MADRID—JUZGADO NUMERO 9

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de Instrucción número 9 por ante mí con fecha de este día en sumario número 100 del año actual por daños en un automóvil de Eduardo Selgas Escribano, se ha mandado citar por medio del presente a los testigos Miguel Gómez Prieto, que habitaba en la calle de Rivera de Curtidores, número 19, y Juan Palazón, en la plaza de Segovia Nueva, número 1, para que dentro del término de cinco días, contados desde la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, a fin de que presten declaración en el expresado sumario; apercibidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

JO—15223

RAMBLA (LA)

Don Enrique Balmaseda y Volez, Juez de Instrucción de La Rambla.

Por el presente, en nombre de la Ley, exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación procedan por medio de sus Agentes a la busca y rescate de la caballería que al final de reseña, de la propiedad de D. Alberto Miranda Galán, vecino de Ferrol, sustraido el día 24 de

Septiembre último de la finca de Escoto, del término de esta ciudad, la que, de ser habida, será remitida y puesta a disposición de este Juzgado, así como a la captura y conducción a la prisión de este partido, como deteniendo, del autor o autores del hecho y de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña.

Una racha de quince meses, negra, bociclara, de 1,23 metros de alzada, herrada con el de la Compañía El Fénix Agrícola, V, número 11 en la cadera izquierda, y el de la Unión Ganadera K, número 6, en la espalda izquierda.

La Rambla, 1.º de Octubre de 1932. El Secretario, Antonio Escobar.—El Juez, Enrique Balmaseda.

JO—15210

REQUENA

Don Tomás de Barinaga y Mata, Juez de Instrucción de la ciudad de Requena y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Manuel Juan Juan, de treinta y un años, de estado casado, natural de Yátova, vecino de Valencia, domiciliado habitualmente en la avenida de Peris y Valero, número 235, piso 2.º, de oficio chófer, a fin de que se presente en este Juzgado, dentro del término de quince días, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo sobre homicidio por imprudencia; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole, con las seguridades debidas, a las cárceles de este partido y a disposición de este Juzgado, si fuese habido.

Dado en Requena a 29 de Septiembre de 1932.—El Secretario (ilegible). El Juez, Tomás de Barinaga.

JO—15251

SEVILLA

Don José Cayuso García, Magistrado, Juez de Instrucción del distrito del Salvador, de esta ciudad.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza por término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid", sin perjuicio de su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, al procesado Francisco García Alvarez, natural de Sevilla, hijo de Antonio y de Matilde, vecino de Sevilla, barrio Anate, calle 21, número 10; de ocupación carpintero, de estado soltero y de veintisiete años de edad, para que se presente en este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, y Secretaría del Sr. Rodríguez, a contestar a los cargos que le resultan en sumario que se sigue, por tenencia de arma sin licencia, con el número 912

de 1931; apercibido de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que haya lugar.

Al propio tiempo exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan a la busca, captura y depósito en la Cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, de dicho procesado, pues en hacerlo así administrará justicia a que me obligo en casos análogos.

Dado en Sevilla a 29 de Septiembre de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez, José Cayuso García.

JO—15259

SUECA

Don José Bernal Algora, Juez de Instrucción de esta ciudad de Sueca y su partido.

Por el presente edicto encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de 311 pesetas sustraídas a José León Calzada, de la casa que habita en la calle de San Vicente Mártir, 7, de esta población, hecho ocurrido en la noche de ayer; deteniendo al autor del hecho y poniendo todo, en su caso, a disposición de este Juzgado.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 126 de este año, sobre robo.

Dado en Sueca a 28 de Septiembre de 1932.—El Secretario, Vicente Moreno.—El Juez, José Bernal.

JO—15262

Don José Bernal Algora, Juez de Instrucción de la ciudad de Sueca y su partido.

Por el presente edicto encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de las aves que luego se dirán, robadas en la noche última del gallinero existente en un jardín que Bautista Baldoví Llopis posee en este término municipal, y se detenga al autor o autores del hecho y a los poseedores ilegítimos, poniéndolo todo, en su caso, a disposición de este Juzgado.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 127 de este año, sobre robo.

Relación de lo sustraído.

Veinte gallinas, un pavo y un capón.

Dado en Sueca a 28 de Septiembre de 1932.—El Secretario, Vicente Moreno.—El Juez, José Bernal.

JO—15263

TALAVERA DE LA REINA

Don Gregorio de los Ríos Martín Rueda, Juez de Instrucción accidental de Talavera de la Reina y su partido.

Por el presente reugo y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y detención de José Aparicio López, de cuarenta años de edad, natural de Zamora, casado con una tal Amelia, de estatura un metro 626 milímetros, estructura fina, ojos

grandes, color castaño, pelo castaño, peinado a raya, cabeza alargada, barbarampino y se azora muy frecuentemente; viste traje con americana corte redondo, color marrón y zapatos negros, va descubierto, y aunque su edad es de cuarenta años, representa unos treinta y dos solamente, y tiene cierto deje catalán, suponiendo se encuentre en Zamora o en Barcelona, y caso de ser habido se me comunique telegráficamente, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo con el número 253 de 1932, por estufa.

Dado en Talavera de la Reina a 29 de Septiembre de 1932.—El Secretario judicial, Miguel Alvarez. — El Juez, Gregorio de los Ríos Martín.

JO—15265

TAMARITE

Don Pascual Farled Baudin, Juez de instrucción de Tamarite y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se instruye sumario con el número 23 de 1932, sobre robo, y he acordado se proceda a la busca, captura y ocupación de un sujeto que usa sombrero de ala ancha, guardapolvo o abrigo color pardo o gris, alto, lleva dos buites en las espaldas pendientes del hombro y habla con marcado acento francés; de un cñiz valorado en 300 pesetas, otro valorado en 150 pesetas, otro en 50, una patera valorada en 25 pesetas y una cucharilla, valorada en 10 pesetas, todo de plata.

Y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del expresado sujeto y ocupación de los efectos reseñados, y caso de ser habidos los pongan a disposición de este Juzgado.

Dado en Tamarite a 30 de Septiembre de 1932.—El Secretario, Buenaventura Gracia.—El Juez de instrucción, Pascual Farled.

JO—15264

TARANCON

Don Emilio Aguado y González, Juez de instrucción de Tarancón y su partido.

Por la presente, que se expide en méritos del sumario que con el número 59 del actual año se instruye en este Juzgado contra el gitano Eduardo Fernández González (a) "Bulele", por los delitos de homicidio de Antonio Silva Gordón y disparo de arma de fuego y lesiones a José Salgado Carrasco, hechos ocurridos en Horcajo de Santiago la noche del 14 del actual; se cita, llama y emplaza al referido procesado Eduardo Fernández González (a) "Bulele", de unos veinticinco a treinta años de edad, casado con Consuelo González Heredia, de estatura regular, delgado, moreno, pelo negro, que viste chaqueta y pantalón de lana color canela, sombrero de paño color café, zapatillas de lona color avellana, el cual una vez cometidos los hechos se dió a la fuga, ignorándose su paradero, así como el pueblo de su vecindad, para que comparezca en este Juzgado, dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Cuenca, a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión decretada

en dicho sumario, recibirla declaración indagatoria e ingresar en el Depósito municipal de esta ciudad; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y se parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y encargo a la Guardia civil y Agentes de la Policía, se proceda a la busca y captura del indicado procesado, que será conducido, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Tarancón a 30 de Septiembre de 1932.—El Secretario, José Medina.—El Juez, Emilio Aguado.

JO—15268

TORTOSA

Don Joaquín Vilches Burgos, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Tortosa.

Por el presente, se hace saber que en este Juzgado y ante la Secretaría del que refrenda se sigue sumario bajo el número 172 del año actual, sobre muerte de tres sujetos, cuyas circunstancias y señas personales luego se dirán, los cuales viajaban el día 23 del actual sobre el techo de un vagón de primera clase del tren expreso número 701 que hace el trayecto Valencia-Barcelona, ocasionándose su muerte a consecuencia de las heridas recibidas al chocar sus cuerpos contra unas vigas de un puente en construcción existente entre dicha línea y cercano a la estación de Granadella, término municipal de esta ciudad, habiendo subido al tren los referidos en la estación de Amposta-Aldoa.

Las circunstancias conocidas de los cadáveres y señas personales son las siguientes:

Cadáver número 1 (no identificado).—Hombre de unos veinte años, alto, delgado, piel blanca, pelo castaño y cejas, barba corta, ojos pardos y boca regular. Vestía americana color claro, pantalón color marrón con rayas blancas, camisa clara, calzoncillos con rayas blancas y camiseta interior de punto color rosa. Calzaba alpargatas blancas.

Cadáver número 2 (no identificado).—Hombre de unos veintitrés años, estatura más bien bajo que alto, moreno, pelo negro y cejas, barba regular, ojos negros y boca regular. Vestía blusa al estilo del país, de color negro, chaleco color marrón con rayas blancas, camisa blanca, faja y pantalón de color negro; calzaba calcetines blancos y alpargatas.

Cadáver número 3 (identificado).—Ramón Caballeira Abadín, de veintiseis años, natural de Vivero (Lugo), hijo de Antonio y de Serafina, cuyo estado y profesión se ignora, así como su actual domicilio, sabiendo lo tuvo primero (año 1929) en Irún (Guipúzcoa) y luego (año 1930) en La Coruña. Como recluta perteneció al reemplazo de 1925, habiendo servido en la Legación extranjera, donde se enganchó y recogió y fué licenciado en 24 de Julio de 1930.

Todo lo que se hace público a fin de que cuantas personas puedan aportar datos acerca de la identificación de los dos primeros cadáveres o sobre las circunstancias desconocidas del tercero y detalles de los parientes más

próximos de todos ellos, comparezcan ante este Juzgado (o ante el de su domicilio) dentro del término de diez días y los suministren con el consentimiento de parientes el perjuicio a que en derecho hubiere lugar si no lo verifican.

Igualmente se cita, llama y emplaza a los parientes más próximos del difunto Ramón Caballeira Abadín, a fin de que dentro del mismo término y con los propios apercibimientos comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en la causa de referencia y enterarles del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Al propio tiempo se excita el celo de las Autoridades todas y Agentes de la Policía judicial para que por cuantos medios tengan a su alcance contribuyan a la identificación de los cadáveres y averiguación de la residencia de los más próximos parientes del ya identificado.

Dado en Tortosa a 29 de Septiembre de 1932.—El Secretario (legible).—El Juez, Joaquín Vilches.

JO—15270

VALENCIA—MAR

Don José Blasco Sebastián, Abogado, Juez municipal de este distrito en funciones de instrucción del mismo por hallarse en uso de permiso el propietario.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 703 del corriente año con motivo de haber sido encontrado muerto a consecuencia de haber sido arrollado por un tren de la Compañía de los Ferrocarriles de Hierro del Norte en el kilómetro 5.700 en la mañana del 24 de los corrientes en lo ven como de unos diez y siete años de edad, que vestía alpargatas negras, pantalón rayado, chaqueta negra y camiseta clara, aunque de un color indefinido, y el que no ha sido identificado; se llama a los que se consideren los más parientes del mismo para que comparezcan ante este Juzgado al objeto de poder llevar a efecto la identificación del cadáver, del que se han obtenido las oportunas fotografías que obran unidas al sumario y ofrecerles las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Valencia a 29 de Septiembre de 1932.—El Secretario judicial, D. Felipe Ortuño Lozano. — El Juez, José Blasco.

JO—15272

JUZGADOS MUNICIPALES

ALDEA DE TRUJILLO

Don Francisco Sánchez Viqueira, Juez municipal de Aldea de Trujillo (Caceres).

Hago saber que en este Juzgado están en venta las piezas de sumario y sumario del mismo que se han de presentarse a fin de que establece la ley de Enjuiciamiento criminal y el Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de quince días, a contar

desde la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid".

Este Juzgado municipal consta de 1.395 habitantes de derecho y 1.323 de hecho, y el Secretario sólo percibe los derechos de Arancel.

Aldea de Trujillo, 29 de Septiembre de 1932.—P. S. M., El Secretario habilitado, Fabiano Iglesias.—El Juez, Francisco Sánchez Vaquero.

JO—15285

ALEGRIA

Vacantes los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión mediante concurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Las solicitudes se presentarán documentadas y reintegradas en forma ante el señor Juez de primera instancia de Estella, en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid".

El agraciado percibirá los derechos de Arancel.

Alegria, 14 de Septiembre de 1932. El Juez municipal, Luciano Asarta.

JA—15284

CABEZUELA DEL VALLE

Don Miguel Gallego Flores, Juez municipal suplente de esta villa en ejercicio.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, se saca a concurso para su provisión por el turno libre, debiendo los solicitantes remitir a este Juzgado en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al en que aparezca este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, sus solicitudes.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", expido el presente en Cabezuela de Valle a 26 de Septiembre de 1932.—El Secretario, Alfonso Alvarez. El Juez, Miguel Gallego.

JO—15184

CALDAS DE ESTRACH

Por el presente, se anuncia la vacante de Secretario del Juzgado municipal de esta villa, de censo inferior a 39.000 almas, a fin de que los aspirantes a la misma, que desempeñen Secretarías de la misma categoría o de la inmediata inferior, puedan presentar sus solicitudes documentadas ante el muy ilustre señor Juez de primera instancia del partido de Mataró, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid".

Caldas de Estrach a 27 de Septiembre de 1932.—El Juez municipal, Felipe Grau.—El Secretario habilitado, por su mandato, Juan Martí.

JO—15182

CASAS DE HARO

Don Herminio Esteso Fernández, Juez municipal de Casas de Haro (Cuenca).

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia la vacante a concurso libre durante el pla-

zo de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la ley provisional sobre organización del Poder judicial y disposiciones complementarias, presentando los documentos que la ley ordena ante el señor Juez de instrucción de San Clemente; haciendo constar que este pueblo se compone de 1.485 habitantes de hecho, y que el Secretario no percibe más derechos que los señalados en el Arancel.

Casas de Haro a 28 de Septiembre de 1932.—El Juez, Herminio Esteso.

JO—15183

CEINOS DE CAMPOS

Don Florencio García Huerta, Juez municipal de este término de Ceinos de Campos.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, entre Secretarios, habiéndose de proveer con arreglo al Reglamento de 10 de Abril de 1871, Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones concordantes, haciéndose constar que el número de habitantes de este Municipio es el de 788 y que el Secretario sólo percibe los derechos de Arancel.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes y documentos debidamente reintegrados, ante el Juzgado de primera instancia de Villalón, a que pertenece este Juzgado, en el término de treinta días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Ceinos de Campos a 27 de Septiembre de 1932.—El Juez, Florencio García.

JO—15286

CUMBRE (LA)

Don Juan Seco Gómez, Juez municipal de La Cumbre.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado, se anuncian, por mandato de la superioridad, a concurso de traslado, debiendo sus aspirantes presentar la solicitud ante el Juzgado de instrucción de Trujillo en el plazo de treinta días, a contar desde su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*. Apercibiendo que este pueblo consta de 2.696 habitantes y que el Secretario sólo percibe los honorarios que en Arancel se le asigna.

La Cumbre a 19 de Septiembre de 1932.—El Juez municipal, Juan Seco. P. S. M., el Secretario (ilegible).

JO—15176

HIGUERA DE LA SERENA

Don Santiago Fuentes Sánchez, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, de orden de la Superioridad se anuncia su provisión a concurso libre con arreglo a lo que dispone el Reglamento de 10 de Abril de 1871 y por término de quince días, contados desde aquel en que aparezca

inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid".

Los aspirantes a dicho cargo dirigirán sus solicitudes al señor Juez de primera instancia de este partido (Castuera), acompañando a las mismas los documentos prevenidos debidamente reintegrados, haciendo constar que este pueblo consta de 2.695 habitantes, y el Secretario no tiene más remuneración que los derechos de Arancel, cuando actúe.

Higuera de la Serena a 29 de Septiembre de 1932.—P. S. M., Dámaso Segovia. — El Juez municipal, Santiago Fuentes.

JO—15287

MADRID—JUZGADO NUMERO 4

Por el presente, se cita, fama y emplaza a Paulina Remartínez Lozano, hija de Teodoro y Catalina, de veinticinco años, casada, natural de Deza (Soria), vendedora, domiciliada últimamente en el Puente de Vallecas, calle de Requeñas, número 155 y 157, bajo; para que en el término del quinto día, contado desde el siguiente en que se publique el presente, comparezca ante el Juzgado de instrucción número 4, de esta villa, sito en la calle del General Casañón, número 1, Secretaría del Sr. Gómez, a hacer uso de su derecho, en virtud de apelación interpuesta por la condenada Emilia Jurado Morales, contra la sentencia dictada por el Juzgado municipal número 4, en juicio de faltas seguido contra las mismas, por malos tratos, con el número 1.413 del año actual.

Madrid, 28 de Septiembre de 1932. El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez municipal, Manuel García-Patos.

JO—15211

NAVALVILLAR DE IBOR

Don Francisco Lorenzo Corral, Juez municipal suplente de este pueblo de Navalvillar de Ibor.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente y por orden de la superioridad se anuncia para su provisión en propiedad, por turno libre, por término de quince días, a contar desde que aparezca el presente edicto inserto en el *Boletín Oficial* de esta provincia de Cáceres y *GACETA DE MADRID*, de conformidad con lo establecido en la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871 y disposiciones complementarias; pidiendo los aspirantes presentar sus instancias documentadas, durante expresado plazo, en este Juzgado; haciéndose constar que el agraciado sólo percibe los derechos de Arancel.

Navalvillar de Ibor, 28 de Septiembre de 1932.—El Juez municipal suplente, Francisco López.

JO—15185

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.),
Paseo de San Vicente, 20.